

91  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
NOC/DSV/IVS/APT/MBS/MCR/JRE/AVC  
M. I. DIVISION JUNTA

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2021.

Solicitud N° 1667

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

15 OCT 2021\* 01362

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401; consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, a su vez, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, se establecerán los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso (s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas.

Que, en este contexto, esta Secretaría de Estado aprobó mediante, la Resolución Exenta N° 2.036, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2021.

Que, de acuerdo con lo señalado, las Bases citadas en el considerando precedente, señalan en su numeral 2° las instituciones que podrán postular al concurso indicado, siendo ellas las siguientes: (1) Institutos profesionales; (2) Centros de Formación Técnica; y, (3) Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura. Además, el segundo párrafo del antes citado numeral 2°, indica que todas ellas deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, con excepción de las Instituciones de Educación Superior creadas por Ley N° 20.910, esto es CFT

Estatales, a las que no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la citada ley, para efectos de acceder a estos fondos, tal como lo establece la letra b) de la glosa 10 del Programa 03 de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2021.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley N°21.289, de Presupuestos para el Sector Público año 2021, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 4.351, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Decreto Exento N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1.082, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2021.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con el **Instituto Profesional DUOC UC** para el desarrollo del proyecto denominado "Estrategias de evaluación y fortalecimiento de resultados de aprendizajes y competencias de los estudiantes en referencia a los niveles, descriptores y poblamientos del Marco de Cualificaciones del subsistema Técnico-Profesional", Código "IDU21102"; y con el **Instituto Profesional de Chile** para el desarrollo del proyecto denominado "Implementar el Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE, Creación de Valor para la MiPYME: un Espacio de relacionamiento y cooperación con el sector productivo y social a través de la Vinculación con el Medio Institucional, con foco en la equidad de género" código "ICH21101";

Que, por todo lo indicado anteriormente, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los respectivos convenios;

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1.082, de 2021, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 2.036 y N° 4.351, ambas de 2021, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 29 y N°33, ambos de fecha 14 de septiembre de 2021, y del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos del Instituto Profesional DUOC UC y del Instituto Profesional de Chile ; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

## DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 27 de agosto de 2021 de 2021, entre el Ministerio de Educación y el Instituto Profesional DUOC UC, cuyo texto es el siguiente:

### “CONVENIO

#### ENTRE

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Y

#### EL INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

#### EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2021

**“Estrategias de evaluación y fortalecimiento de resultados de aprendizajes y competencias de los estudiantes en referencia a los niveles, descriptores y poblamientos del Marco de Cualificaciones del subsistema Técnico-Profesional”  
Código “IDU21102”**

En Santiago, Chile, a 27 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el Instituto Profesional DUOC UC, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por don **Kiyoshi Fukushi Mandiola y don Sergio Arteaga Infante**, ambos domiciliados en Eliodoro Yáñez N° 1595,, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas precedentemente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de este origen, que fijó su texto refundido, que en su Título V establece los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, sobre (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó mediante Resolución Exenta N°

2.036, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, para el año 2021**, a los institutos profesionales, centros de formación técnica y las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, con excepción de las Instituciones de Educación Superior creadas por la Ley N° 20.910, a las que no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4.351, de 2021, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por el **Instituto Profesional DUOC UC**, denominado **"Estrategias de evaluación y fortalecimiento de resultados de aprendizajes y competencias de los estudiantes en referencia a los niveles, descriptores y poblamientos del Marco de Cualificaciones del subsistema Técnico-Profesional"**, código **"IDU21102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

#### **SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Estrategias de evaluación y fortalecimiento de resultados de aprendizajes y competencias de los estudiantes en referencia a los niveles, descriptores y poblamientos del Marco de Cualificaciones del subsistema Técnico-Profesional"**, código **"IDU21102"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Área Estratégica:** Desarrollo curricular e innovación académica, considerando el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional; para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional.

**Objetivo general:** Desarrollar y probar estrategias para evaluar y fortalecer los resultados de aprendizaje y competencias de los estudiantes de acuerdo a los niveles, descriptores y poblamientos del Marco de Cualificaciones del Subsistema Técnico-Profesional, como parte de los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo de los programas de Duoc UC.

#### **Objetivos específicos:**

1. Diseñar y aplicar un instrumento de evaluación diagnóstica, que permita verificar los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la EMTP para los descriptores del nivel 2 y del nivel 3 del MCFTP, a objeto de identificar las brechas, en los sectores poblados con cualificaciones, y orientar el diseño de los programas de apoyo correspondientes.

2. Diseñar y probar un mecanismo de evaluación de los resultados de aprendizajes de los estudiantes de carreras técnicas y profesionales de logística e informática, basados en los descriptores de los niveles asociados a las credenciales de Técnico Nivel Superior y Profesional del MCFTP correspondiente, a las cualificaciones del nivel correspondiente y a los resultados de aprendizaje establecidos en los perfiles de egreso y establecer programas de fortalecimiento.
3. Diseñar rutas formativas, para los sectores de energía y de industrias creativas, referenciadas a los niveles de MCFTP para favorecer la articulación entre la EMTP, la ESTP y la oferta universitaria.
4. Socializar los resultados del proyecto, realizar transferencia tecnológica a los actores relevantes de la comunidad educativa y presentar una propuesta de sustentabilidad y mejora.

#### **Hitos:**

##### **Hitos Objetivo Específico N° 1**

- Hito 1: Diseño del Modelo de operación e instalación del proyecto completados.
- Hito 2: Marco de evaluación y tabla de especificaciones del instrumento diagnóstico elaborados.
- Hito 3: Instrumentos de diagnóstico contruidos.
- Hito 4: Aplicación experimental/piloto realizada e instrumentos validados.
- Hito 5: Análisis de resultados del piloto realizado e instrumentos finales disponibles en plataforma.
- Hito 6: Aplicación de instrumentos finales realizada
- Hito 7: Diseño de acciones remediales para cierre de brechas de los estudiantes evaluados, realizado.
- Hito 8: Implementación de acciones remediales realizada.

##### **Hitos Objetivo Específico N° 2**

- Hito 1: Análisis de referentes realizado.
- Hito 2: Mecanismo de evaluación de resultados de aprendizajes realizado.
- Hito 3: Implementación ejecutada.
- Hito 4: Resultados sistematizados.
- Hito 5: Acciones remediales para el cierre de brechas realizadas.

##### **Hitos Objetivo Específico N° 3**

- Hito 1: Poblamiento del MCFTP (*Marco de Cualificaciones de la Formación Técnica Profesional*) en el sector industrias creativas y Energía realizado.
- Hito 2: Rutas formativas para los sectores energía e industrias creativas, levantadas.
- Hito 3: Sistematización de Resultados del poblamiento realizada.

##### **Hitos Objetivo Específico N° 4**

- Hito 1: Monitoreo y evaluación de resultados realizada.
- Hito 2: Plan de comunicación y difusión ejecutado.
- Hito 3: Webinar (*Desarrollo de seminarios, charlas, exposiciones que se realizan en línea a través de plataformas como zoom, teams, etc.*) ejecutado.
- Hito 4: Acciones comunicacionales ejecutadas.
- Hito 5: Plan de mejoramiento y transferencia tecnológica implementado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 2.036, de 2021, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

### **CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$282.846.000.- (doscientos ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y seis mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$282.846.000.- (doscientos ochenta y dos millones ochocientos cuarenta y seis mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

### **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

#### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de **"el Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

## II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento de "el Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

### **SÉPTIMO: Informes.**

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "el Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en " <b>el Proyecto</b> ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " <b>el Proyecto</b> ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en " <b>el Proyecto</b> ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " <b>el Proyecto</b> ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.  
Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.**

La vigencia de "**el Convenio**" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "**el Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"**El Ministerio**" podrá ampliar el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**", previa solicitud escrita de "**la Institución**", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**" o de la vigencia de "**el Convenio**", respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a "**la Institución**", "**el Ministerio**" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "**el Convenio**" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "**el Convenio**" se encuentren pendientes



de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.**

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**"La Institución"** entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

**"El Ministerio"**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

## **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a "el Convenio", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "el Convenio". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "el Convenio".
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "el Ministerio", por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "el Convenio", "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio".

La adopción por parte de "el Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

## **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de "el Convenio" adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "el Convenio".

## **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "el Convenio" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "el Convenio", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

**"La Institución"** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de

al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

**"La Institución"** deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

**"El Ministerio"**, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

**"La Institución"**, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

**"El Ministerio"**, entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

**"La Institución"**, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

**"El Convenio"** se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

#### **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de **"el Ministerio"**, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Kiyoshi Fukushi Mandiola y de don Sergio Arteaga Infante, para representar al Instituto Profesional DUOC UC, consta en Reducción a Escritura Pública de 04 de noviembre de 2020, de la Sesión N° 240 Ordinaria del Consejo de Administración de la Fundación Instituto Profesional DUOC UC, celebrada con fecha 13 de mayo de 2020, anotada bajo el Repertorio N° 41.026/2020, extendida por el Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago, don Álvaro González Salinas.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado "Estrategias de evaluación y fortalecimiento de resultados de aprendizajes y competencias de los estudiantes en referencia a los niveles, descriptores y poblamientos del Marco de Cualificaciones del subsistema Técnico-Profesional" código "IDU21102".

**FDO.: KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA, INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC; SERGIO ARTEAGA INFANTE, INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 27 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación y el Instituto Profesional de Chile, cuyo texto es el siguiente:

**“CONVENIO**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**EL INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE**

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2021**

**“Implementar el Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs<sup>1</sup> IPCHILE, Creación de Valor para la MiPYME: un Espacio de relacionamiento y cooperación con el sector productivo y social a través de la Vinculación con el Medio Institucional, con foco en la equidad de género”  
Código “ICH21101”**

En Santiago, Chile, a 27 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el Instituto Profesional de Chile, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rectora, doña **Anamari Martínez Elortegui**, ambos domiciliados en República 285-289, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas precedentemente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de este origen, que fijó su texto refundido, que en su Título V establece los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, sobre (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó mediante Resolución Exenta N°

2.036, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Técnico Profesional y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, para el año 2021**, a los institutos profesionales, centros de formación técnica y las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, con excepción de las Instituciones de Educación Superior creadas por la Ley N° 20.910, a las que no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad a la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4.351, de 2021, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por el **Instituto Profesional de Chile**, denominado **"Implementar el Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE, Creación de Valor para la MiPYME: un Espacio de relacionamiento y cooperación con el sector productivo y social a través de la Vinculación con el Medio Institucional, con foco en la equidad de género"**, código **"ICH21101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

#### **SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.**

**"Las Partes"** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Implementar el Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE, Creación de Valor para la MiPYME: un Espacio de relacionamiento y cooperación con el sector productivo y social a través de la Vinculación con el Medio Institucional, con foco en la equidad de género"**, código **"ICH21101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

**Área Estratégica:** Vinculación con el medio (VcM) social y productivo.

**Objetivo general:** Desarrollar un **"Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE"**, con foco en la "Equidad de Género" en la MiPYME, que permita liderar el proceso bidireccional entre el quehacer académico y al ámbito productivo social, reuniendo en un mismo espacio de trabajo en la modalidad presencial, virtual y/o Híbrida (presencial-virtual), a estudiantes, docentes y mujeres emprendedoras que requieren del acompañamiento, asesoramiento y transferencia de herramientas técnicas para el logro efectivo y eficiente de sus emprendimientos.

#### **Objetivos específicos:**

1. Establecer las bases, principios, descripciones y modelo de funcionamiento del "Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE", así como su

estructura orgánica, manuales, documentación e infraestructura de operaciones en cada una de las sedes de la institución.

2. Desarrollar espacios virtuales y herramientas que permitan otorgar un acompañamiento y asesoramiento on line, para aquellas emprendedoras que viven en sectores rurales o de difícil acceso a las grandes urbes.

3. Generar un acercamiento real y efectivo de los estudiantes con el entorno productivo social, a través del asesoramiento y acompañamiento de quienes participan del Centro, utilizando metodologías activas.

4. Desplegar un proceso de acompañamiento, asesorías y entrega de herramientas a mujeres que han iniciado sus procesos de emprendimiento y no han logrado aún afianzar, consolidar y equiparar sus emprendimientos.

5. Desarrollar instancias de innovación educativa a partir del entorno real de carácter productivo-social por parte del equipo docente, para lograr la implementación en aula de nuevas estrategias de aprendizajes con los estudiantes, factibles de ser transferidas desde el centro a la institución y viceversa.

6. Desarrollar instancias de sustentabilidad económica y de funcionamiento del "Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE".

#### **Hitos:**

##### **Hitos Objetivo Específico N° 1**

- Hito 1: Acciones de Benchmarking (*Proceso de comparación y análisis continuo con otras Instituciones de Educación Superior*) Educativo realizadas.
- Hito 2: Modelo de funcionamiento del centro desarrollado.
- Hito 3: Manuales de procedimiento aprobados.
- Hito 4: Informe de especialistas aprobado.
- Hito 5: Centro de Proyectos e Innovación Productiva, implementado.

##### **Hitos Objetivo Específico N° 2**

- Hito 6: Empresa consultora contratada.
- Hito 7: Herramientas virtuales desarrolladas.
- Hito 8: Especificaciones técnicas de espacios virtuales entregadas.
- Hito 9: Instalación de herramientas virtuales realizada.
- Hito 10: Proceso de capacitación ejecutado.
- Hito 11: Evaluación de las herramientas virtuales realizadas.

##### **Hitos Objetivo Específico N° 3**

- Hito 12: Reuniones con instituciones públicas y privadas desarrolladas.
- Hito 13: Convenios con instituciones público – privadas firmados.
- Hito 14 Proceso de retroalimentación desarrollado.

##### **Hitos Objetivo Específico N° 4**

- Hito 15: Mujeres para escuela en convenio, seleccionadas.
- Hito 16: Escuela de Mujeres Emprendedoras desarrollada.
- Hito 17: Talleres específicos orientados a mejorar las condiciones de funcionamiento de emprendimientos en etapa inicial desarrollados.
- Hito 18: Células de trabajo con mujeres emprendedoras realizadas.
- Hito 19: Actividades de acompañamiento y asesoramiento desarrolladas.
- Hito 20: Trabajo colaborativo y de relacionamiento entre Mujeres emprendedoras en primera etapa y mujeres Empresarias, en espacios del Centro de Proyectos e Innovación desarrollados.
- Hito 21: Encuentro de cierre de mujeres emprendedoras desarrollado.
- Hito 22: Informe de cierre de proceso de encuentro de mujeres emprendedoras socializado entregado.
- Hito 23: Proceso de retroalimentación realizado.



### **Hitos Objetivo Específico N° 5**

- Hito 24: Modelo de participación docente entregado.
- Hito 25: Informe de instalación de procesos innovativos entregado.
- Hito 26: Modelo de innovación de transferencia educativa implementado.
- Hito 27: Informe de acciones docentes desarrolladas, entregado.
- Hito 28: Informe de transferencia de aprendizajes y experiencias entregado.
- Hito 29: Informe de evaluación de impactos entregado.
- Hito 30: Publicación de Informe de evaluación e impactos realizado.
- Hito 31: Seminario de cierre de resultados ejecutado.

### **Hitos Objetivo Específico N° 6**

- Hito 32: Centro Proyecto e Innovación Productiva incorporado en el Plan Estratégico Institucional.
- Hito 33: Revisión de bases de concursos de proyectos realizada.
- Hito 34: Informe de resultado y sustentabilidad entregado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 2.036, de 2021, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

### **CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.**

**"Las Partes"** convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$282.040.000.- (doscientos ochenta y dos millones cuarenta mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

**"El Ministerio"** aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$282.040.000.- (doscientos ochenta y dos millones cuarenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

### **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

#### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

**"La Institución"** se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de **"el Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

## II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

**"El Ministerio"**, durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento de **"el Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

### **SÉPTIMO: Informes.**

**"La Institución"** deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "**la Institución**" en virtud de "**el Convenio**". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "**el Proyecto**".

"**El Ministerio**", comunicará a "**la Institución**" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. "**La Institución**" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"**El Ministerio**" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en " <b>el Proyecto</b> ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " <b>el Proyecto</b> ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en " <b>el Proyecto</b> ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " <b>el Proyecto</b> ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

**OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.**

La vigencia de "**el Convenio**" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "**el Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución

de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **36 (treinta y seis)** meses.

**"El Ministerio"** podrá ampliar el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"**, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** o de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a **"la Institución"**, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

#### **NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.**

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

**"La Institución"** entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

**"El Ministerio"**, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

**"El Ministerio"** podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

## **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

## **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

**"Las Partes"** dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

## **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

**DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

**"La Institución"** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

**"La Institución"** deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

**"El Ministerio"**, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

#### **DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.**

“La Institución”, deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por “el Ministerio”, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de “el Convenio”. “El Ministerio”, entregará a “la Institución” el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

“La Institución”, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. “La Institución” deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de “el Convenio”, “las Partes” fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

“El Convenio” se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de “el Ministerio” y uno en poder de “la Institución”.

#### **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de “el Ministerio”, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de doña Anamari Martínez Elortegui, para representar a la Corporación Instituto Profesional de Chile, organizadora del Instituto Profesional de Chile, consta en la Reducción a Escritura Pública de fecha 23 de octubre de 2020, del Acta Sesión Extraordinaria de Junta Directiva Instituto Profesional de Chile, celebrada el 28 de septiembre de 2020, anotada bajo el Repertorio 2823-2020, otorgada por la Notario Público Titular de la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de “las Partes”.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo “el Proyecto” denominado “Implementar el Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE, Creación de Valor para la MiPYME: un Espacio de relacionamiento y cooperación con el sector productivo y social a



través de la Vinculación con el Medio Institucional, con foco en la equidad de género" código "ICH21101".

**FDO.: ANAMARI MARTÍNEZ ELORTEGUI, RECTORA, INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021:


Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	149.702.000	IDU21102
09-90-03-33-03-401	133.144.000	IDU21102
09-90-03-24-03-802	155.740.000	ICH21101
09-90-03-33-03-401	126.300.000	ICH21101

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo para su conocimiento.

  
SUBSECRETARIO  
**JUAN ENRIQUE VARGAS DUHART**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Instituto Profesional DUOC UC	1C
- Instituto Profesional de Chile	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División Técnico Profesional	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- <b>Total</b>	<b>9C</b>

Anexo : 1DU21102



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS**  
**SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL**  
**FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**AÑO 2021**

DATOS GENERALES	
<b>Nombre institución:</b>	Fundación Instituto Profesional DUOC UC
<b>RUT institución:</b>	72.754.700-2
<b>Dirección casa central institución:</b>	Eliodoro Yañez N° 1595, Providencia
<b>Título de la propuesta</b> <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Estrategias de evaluación y fortalecimiento de resultados de aprendizajes y competencias de los estudiantes en referencia a los niveles, descriptores y poblamientos del Marco de Cualificaciones del subsistema Técnico-Profesional
<b>Área estratégica de la propuesta</b> <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Desarrollo curricular e innovación académica, considerando el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional, para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional
<b>Acciones específicas</b> <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i>	Implementación de procesos de innovación curricular y fortalecimiento de la docencia y de mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos de innovación curricular, alineado al Marco de Cualificaciones Técnico Profesional
<b>Alcance de la propuesta</b> <i>(en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):</i>	Institucional
<b>Nombre y ciudad de sedes en que se implementa la propuesta:</b>	Sede de Antonio Varas, Santiago Sede Viña del Mar, Viña del Mar Sede Puente Alto, Santiago Sede San Andrés, Concepción
<b>Duración de la propuesta</b> <i>(18 a 36 meses):</i>	36 meses
<b>Monto solicitado al Mineduc</b> <i>(150 a 300 millones de pesos):</i>	\$ 282.846.000-
<b>Nombre de máxima autoridad de la institución:</b>	Carlos Antonio Diaz Vergara
<b>Firma de máxima autoridad de la institución:</b>	Archivo PDF firmado al 15.07.2021

## TABLA DE CONTENIDO

1.	3
1.1.-	3
1.2.-	3
1.3.-	3
2.	3
3.	7
4.	8
5.	9
6.	14
7.	¡Error! Marcador no definido.
8.	¡Error! Marcador no definido.
9.	18

## 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

5.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Kiyoshi Fukushi	Vicerrector Académico	Director	2
Daniela Torre	Directora Desarrollo de Programas	Directora Alternativa	4

5.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Tamara Heran	Subdirectora de Innovación Curricular	Experta en diseño curricular y rutas formativas	8
Magdalena Zahri	Subdirectora de Evaluación de Resultados de Aprendizaje	Jefa del proyecto, Experta en evaluación	16
Daniela Villate	Analista Curricular	Especialista en MCFTP e innovaciones curriculares	16
Macarena Dominguez	Especialista de evaluación de resultados de aprendizaje	Coordinadora del proyecto, Especialista en MCFTP y evaluación de resultados aprendizaje	40
Juan Pablo Allendes	Subdirector de Gestión Académica	Monitoreo, seguimiento y control	16

5.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Marcela Arellano	Directora Integración y Cooperación Institucional	Contraparte institucional	5
Gabriel Sepulveda	Subdirector de Cooperación y Movilidad Educativa	Articulación institucional y seguimiento hitos	8

## 6. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

### I.- Análisis del contexto en la Educación Superior Técnica Profesional (ESTP).

La educación superior técnico profesional en Chile tiene una admisión sustantiva. Según los datos del Ministerio de Educación (2020), el 54,2% de la matrícula del primer año de pregrado, de la Educación Superior chilena, se

concentra en las carreras de los Centros Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP). Si bien estos números son positivos desde la perspectiva de la cobertura y masividad, hay dos temas de preocupación. Uno de ellos tiene relación con las competencias de entrada de los estudiantes TP, y el otro, con el nivel de deserción en la formación técnica profesional. Respecto a las competencias de entrada, un dato relevante es que más del 50% de los adultos en Chile obtienen un nivel deficiente en la evaluación PIAAC (Programme for the International Assessment of Adult Competencies, 2015) en habilidades lectoras, y el 60% de los adultos del país no supera el nivel 2 en competencias numéricas. En ambos casos, los resultados a nivel nacional distan considerablemente en relación a los obtenidos por los demás países de la OCDE (Arroyo & Valenzuela, 2018). Por otro lado, más del 20% de los matriculados en la educación secundaria y terciaria abandona sus estudios por distintos motivos (SIES, 2016). Las tasas de titulación también son preocupantes: Menos de la mitad de los alumnos que ingresaron a una institución de educación superior en el año 2008 se habían titulado en el 2016, (Comisión Nacional de Productividad, 2018). Entonces, si bien la cobertura es positiva, las cifras relativas al abandono y titulación no lo son.

Junto con lo anterior, existen también amenazas para la formación técnica profesional. El acelerado cambio tecnológico, la reconversión del capital humano, la transformación de los empleos y la evolución de las tareas exigidas constituyen una preocupación cada vez mayor. La probabilidad promedio de automatización para Chile es de 52%, la cual está por encima de la OCDE (Nedelkoska y Quintini, 2018). Para enfrentar el riesgo de la automatización, es importante que las instituciones de educación superior la tomen en cuenta en su diseño e implementación curricular, formando profesionales y técnicos que agreguen valor a su trabajo, diferenciando su desempeño con el de las máquinas.

El análisis de Bravo, García y Schlechte (Informe CLAPES UC, 2019), plantea que el potencial de automatización para el caso de Chile es del 49%, lo que equivale a 3,2 millones de personas en riesgo de perder su trabajo. Por otra parte, los hombres presentan mayor riesgo que las mujeres, así como los jóvenes entre 15 y 24 y los adultos entre 35 y 44 años. Además, se plantea que los trabajadores provenientes de quintiles de ingreso intermedios presentan alto riesgo de automatización, como también los trabajadores con mediana calificación (Bravo et al., Informe CLAPES UC, 2019).

Que la formación técnico profesional sea entendida como un proceso transformador de la persona y sus entorno a lo largo de la vida, involucra la formación, la capacitación y el desarrollo de competencias y capacidades en ámbitos profesionales, producción, servicios y medios de vida, en sintonía con los contextos nacionales y locales. El desarrollo de estas competencias y capacidades requiere usar el saber para manejar situaciones de la vida y de trabajos que son cada vez más complejos (Mineduc, 2018). Como también, asegurar la calidad de los aprendizajes de los y las estudiantes, y el desarrollo de las competencias comprometidas en los perfiles de egreso de cada institución.

Desde 2010, se han desarrollado diversos esfuerzos desde la política pública y, también por iniciativa privada, para poder implementar un Marco de Cualificaciones siendo los mayores avances a la fecha los observados en el subsistema técnico-profesional. Se espera que esta herramienta, cuya institucionalidad está en desarrollo, tenga impacto en las estrategias de articulación, de evaluación y reconocimiento de aprendizajes previos, en la movilidad y en la empleabilidad de las personas impactando positivamente las trayectorias laborales.

## **II.- Incorporación de los Resultados de Aprendizaje en el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación Superior Técnica Profesional (ESTP).**

El Marco de Cualificaciones Técnico Profesional del 2018, es un instrumento orientador y referencial que permite organizar y reconocer aprendizajes, distribuidos en una estructura gradual de niveles, que comprenden conocimientos, habilidades y competencias. Su objetivo es articular y flexibilizar los sistemas de educación y formación para dar respuestas oportunas y pertinentes a las demandas que surgen desde la sociedad y el mundo del trabajo, que se vinculan al desarrollo tecnológico, el cambio sociodemográfico y cultural, y a los desafíos de la globalización. Su función también es contribuir a la gestión efectiva y actualizada de los procesos académicos en el área TP, como también de la calidad de los resultados de los estudiantes involucrados (Consejo Asesor para la Formación Técnico-Profesional, 2020).

La consolidación de un Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), reconocido por el Estado, permite definir estándares y articular los distintos niveles de formación, independiente de la modalidad o circunstancias de su adquisición (formal o no formal). En este sentido, el MNC resulta una herramienta fundamental dado que establece las bases de los aprendizajes esperados para cada uno de los niveles formativos, evolucionando desde una lógica de horas, semestres, títulos y grados a una basada en competencias, capacidades y perfiles adquiridos (Confederación de la Productividad y el Comercio, 2018). Este instrumento, considera un conjunto de resultados de aprendizaje organizados en una Matriz de Descriptores que explican lo que la persona puede hacer, sabe y comprende y que se ordenan en cinco niveles de complejidad y tres dimensiones. Los niveles identifican desde aprendizajes de baja complejidad, hasta aquellos de mayor extensión y profundidad frecuentemente asociados a formación que se obtiene en la Educación Superior (MINEDUC, 2020)

A partir de las cualificaciones se establecen las Competencias, los Aprendizajes Esperados, los Resultados de Aprendizaje, las Estrategias de Evaluación y de Enseñanza-Aprendizaje que permiten alcanzar estos estándares. Esto es lo que se llama "Traducción Formativa", que consiste en la transferencia metodológica a la sala de clase de la información levantada en el mundo laboral. Mediante un proceso de formación alineada a los resultados de aprendizaje se desarrollan las competencias asociadas al Desempeño Laboral de los Perfiles Ocupacionales que son descritos en las Cualificaciones (Mineduc, 2018).

El enfoque de los resultados de aprendizaje permite a las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica conversar con otras instituciones de educación superior, a nivel nacional e internacional, en el mismo lenguaje. Por un lado, cumple el rol de alinear las necesidades del proceso educativo con las competencias de los profesionales en formación, como también visibilizar la relación entre las competencias y los resultados de aprendizaje que los y las estudiantes requieren alcanzar para lograr dichas competencias de egreso. De esta forma, pone el foco en los y las estudiantes porque los orienta respecto a lo que deben saber y demostrar al finalizar una asignatura, un ciclo formativo o al egreso de su carrera.

Los resultados de aprendizaje tienen un rol orientador para los docentes, ya que dirige el proceso formativo y transparenta el proceso de evaluación otorgando mayor confianza y justicia a la valoración del aprendizaje alcanzado por los y las estudiantes.

### **III.- Resultados de Aprendizaje y Umbral de Resultados de Aprendizaje.**

Los resultados de aprendizaje (RA) son formulaciones de carácter didáctico que expresan, en forma clara y precisa, los cambios que se espera observar en los alumnos como efecto del proceso de enseñanza-aprendizaje (Salcedo, 2011). Son enunciados que expresan lo que se espera que los y las estudiantes sepan, comprendan y/o sean capaces de demostrar una vez terminado el proceso de aprendizaje (European Credit Transfer and Accumulation System, 2005; Wagenaar, 2014). De esta manera, informan a los estudiantes lo que podrán hacer al final de un curso, y que no podían hacer al inicio de éste (Anderson, et. al., 2001). Entre los resultados más esenciales en el ámbito de la educación superior, se encuentran las capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales (Pascarella y Terenzini, 2005).

Los RA están conformados por tres elementos: a) un VERBO que indica lo que se espera que el estudiante sea capaz de realizar al finalizar un periodo de aprendizaje. Éste se encuentra redactado en infinitivo y es medible a través de la ejecución de un producto concreto, b) sustantivos que indican un OBJETO o CONTENIDO sobre el qué, o con el qué, el estudiante actúa o ejecuta, c) palabras que indican el CONTEXTO en que la ejecución es requerida (Kennedy et al., 2008). La clave para escribir correctamente los resultados de aprendizaje es la selección de verbos activos y medibles. Palabras como conocer, comprender o apreciar son difíciles de medir y rara vez llegan a las tareas de pensamiento de orden superior que se desean desarrollar en los estudiantes. Por estos motivos, se deben escoger verbos más específicos, que progresan hacia tareas intelectuales más complejas (Wiggins y McTighe, 2005).

Existen varios países que han incorporado políticas educativas basadas en los resultados de aprendizaje, incluyendo sus propias definiciones de ellos. Por ejemplo, dentro del contexto del Espacio Europeo de la

Educación Superior (EEES), los resultados de aprendizaje son entendidos como el producto final del proceso de enseñanza-aprendizaje (Jiménez-García et al., 2020). En el caso específico de España, el Artículo 2 del Real Decreto 1027 (15 de julio de 2011), el Marco Español de Cualificación de Educación Superior (MECES) los define como lo que se espera que el estudiante conozca, comprenda o pueda hacer luego de adquirir una calificación específica o al terminar su periodo de aprendizaje. El Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes de este mismo país, entiende que los resultados de aprendizaje son concreciones de las competencias correspondientes a un determinado nivel y que corresponden al resultado global del proceso de enseñanza-aprendizaje (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación [ANECA, España 2013]).

El proyecto Learning and Teaching Academic Standards Project (LTAS) del Australian Teaching and Learning Council (ATLC) diseñó los Threshold Learning Outcomes (TLO; umbral de resultados de aprendizaje), como la base de un sistema de estandarización nacional. Éstos se refieren al conocimiento mínimo de la disciplina, habilidades específicas de la disciplina y capacidades profesionales, incluidas las actitudes y los valores profesionales, que se esperan de un graduado de un nivel específico de programa en un área de disciplina específica (Brawley et al., 2011; 2013; Land, 2011).

El nuevo Modelo educativo en Duoc UC (2021, aún no publicado) incorpora – para la definición de perfiles de egreso- los resultados de aprendizaje con el objetivo de alinear el proceso de diseño curricular, instruccional y de evaluación, facilitando la progresión y trayectoria estudiantil. Estas definiciones, toman como referencia los niveles y descriptores establecidos en el Marco de Cualificaciones de la FTP (MCFTP) y en los poblamientos sectoriales disponibles a la fecha.

#### **IV. Actualizaciones en el diseño, implementación y evaluación de los resultados de los Programas de Estudio**

En Duoc UC y, a partir de septiembre de 2020, se inicia un proceso de ajuste y fortalecimiento de las metodologías y estrategias de diseño curricular, diseño instruccional, evaluación de resultados de aprendizaje y prácticas/titulación de la Institución en consistencia con los desafíos de la formación en trayectorias pertinentes y flexibles a lo largo de la vida. Esta transformación se está iniciando con experiencias piloto en distintas carreras de la oferta académica de Duoc UC y buscará contribuir a los 3 ejes que propone la Estrategia Nacional de Educación Técnico-Profesional presentada el año pasado (MINEDUC, 2020).

La incorporación del Marco de Cualificaciones TP como una herramienta de aseguramiento interno de calidad de los Programas de Estudio es el resultado de la participación de Duoc UC en la construcción de esta política pública desde sus inicios. Es así como, la Institución participó en la validación y desarrollo de la propuesta general de Marco de Cualificaciones, en los ejercicios de poblamiento sectorial inicial en minería, logística e informática (MINEDUC-CORFO 2018) y en los pilotos de mantenimiento 4.0, turismo/gastronomía y energía liderados por el Ministerio de Educación y otras entidades públicas (MINEDUC, 2019 a la fecha). Estas experiencias han permitido instalar capacidades en la institución y revisar los procesos académicos, en atención a los resultados iniciales de la implementación del Marco de Cualificaciones y al compromiso con la propia comunidad educativa.

Avanzar en un escalamiento institucional de las experiencias en los pilotos de MCFTP y las redes de articulación supone complementar los mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos ya disponibles y las estrategias de evaluación con herramientas diagnósticas que, basándose en los descriptores de los niveles del MCFTP permitan apoyar a quienes ingresan, retroalimentarlos respecto a sus brechas y áreas de mejoramiento pero también verificar que los futuros egresados de Duoc UC han logrado los resultados de aprendizaje esperados para los niveles a los cuales se asocia su credencial. Se buscan 2 propósitos fundamentales: (1) Promover el Aprendizaje y (2) Certificar el logro de los Aprendizajes.

En este marco institucional y aun cuando, no existe evidencia suficiente sobre el impacto que la crisis sanitaria tendrá sobre los aprendizajes de las actuales generaciones de estudiantes, un reciente reporte de la OCDE (OCDE, septiembre 2020) estima que la 'disrupción en el aprendizaje causará una pérdida de destrezas que podría resultar en una caída de 1,5% en la producción económica global para el resto del siglo'. De acuerdo al Diagnóstico Integral de Aprendizajes (Agencia de la Calidad, 2021) los estudiantes de enseñanza media no alcanzaron el 60% de los aprendizajes priorizados en 2020 y esto podría afectar su transición a la educación



superior, entre muchos otros efectos. La educación remota de emergencia dejó en evidencia las brechas de acceso y conectividad de los sectores más vulnerables e implicó un esfuerzo importante de adaptación y transformación de los contenidos de aprendizaje y de las metodologías de enseñanza-aprendizaje convencionales. En el caso de la educación técnico-profesional se afectó no sólo la continuidad de las actividades presenciales, sino que también el vínculo con los espacios de práctica o aprendizaje en alternancia en las empresas y está afectando el potencial de empleabilidad, debido al cierre de empresas (OCDE. 2020). En este contexto, la matriz general de Marco de Cualificaciones para la Formación Técnico Profesional (MINEDUC, 2018) y los poblamientos sectoriales disponibles pueden ser una herramienta referencial para orientar procesos de fortalecimiento de las capacidades y competencias de los estudiantes y establecer procesos de mejoramiento continuo de la calidad de la oferta educativa y de los procesos de articulación entre niveles educativos.

Desarrollar nuevas rutas formativas y estrategias de evaluación y apoyo, en especial para quienes vienen de la enseñanza media técnico-profesional ( 51,4% de la matrícula del primer semestre de Duoc UC en 2021), permitirá generar aportes e insumos a la institucionalidad y políticas públicas en desarrollo en el subsistema técnico-profesional; en procesos digitalizados que incorporen las nuevas tecnologías, que integren las lecciones que la educación remota de emergencia pero también los nuevos aprendizajes y proyecciones que acompañan la transformaciones tecnológicas en el ámbito de la educación superior técnico-profesional.

## 7. FOCO DE LA PROPUESTA

Los pilotos de MC y los poblamientos disponibles han concentrado sus esfuerzos en el desarrollo de capacidades en el sistema educacional TP, en el análisis de las brechas y oferta disponible en ciertos sectores productivos y en el establecimiento de cualificaciones y ruta que han permitido disponibilizar poblamientos sectoriales. Las Instituciones de Educación Superior TP, los liceos de EMTP y los Organismos Técnicos de Capacitación participantes hemos enriquecido y ajustado nuestros currículum, mejorado los niveles de articulación entre niveles, incorporando mecanismos para reconocer y/o convalidar aprendizajes previos en algunas especialidades y desarrollado nueva oferta formativa pertinente a los requerimientos sectoriales, entre otros. Sin embargo, **no se dispone de evidencia que permita afirmar que quienes ingresan o terminan un programa de estudios logran alcanzar los resultados de aprendizajes establecidos en los descriptores del MCFTP y asociados a las credenciales de cada nivel.** Se espera desarrollar instrumentos de evaluación estandarizados, basados en los descriptores (dimensiones, subdimensiones) y en las cualificaciones de los sectores en que existe poblamiento, correspondientes con los niveles del MC, y diseñar planes de apoyo a los estudiantes que favorezcan la progresión académica. Evaluar para fortalecer el desarrollo de competencias y capacidades de los estudiantes es clave en este periodo afectado por las consecuencias de la crisis sanitaria mundial. Estas evidencias permitirán, mejorar la calidad y pertinencia de la oferta de Duoc UC pero también generar aportes a la nueva institucionalidad de MCFTP que el Ministerio de Educación está impulsando, antecedentes para la evaluación de los aprendizajes de la EMTP y de la ESTP y espacios de transferencia tecnológica al Sistema de Educación Pública (Red Nacional de Centros de Formación Técnica Estatales y Servicios Locales de Educación Pública).

Esta iniciativa pretende desarrollarse en las áreas y especialidades en que existen poblamientos sectoriales, por ende su alcance es significativo. De manera directa, beneficiará a los estudiantes de Duoc UC, de las siguientes carreras:

Área poblamiento sectorial MCFTP	Carrera Duoc UC	N estudiantes en primer año 2021 (Matrícula inicio).	N estudiantes que serán impactados en el proceso.
LOGÍSTICA	Técnico en gestión logística	1.564	235
	Ingeniería en Gestión Logística	2.832	745
INFORMÁTICA	Analista Programador	2.380	764

Ingeniería en Informática	7.630	2915
Administración de redes y telecomunicaciones	910	345
Ingeniería en conectividad y redes	2.627	1385
<b>TOTAL</b>	<b>17.943</b>	<b>6389</b>

Indirectamente, la experiencia beneficiará a los estudiantes de la Enseñanza media TP (EMTP) de las especialidades asociadas (Administración, mención Logística; de las Especialidades Conectividad y redes; Programación; Telecomunicaciones), particularmente aquellos beneficiados por los Convenios de articulación MINEDUC; así como a los estudiantes de la Educación Superior TP (ESTP), de programas de nivel TNS y profesionales articulables con las cualificaciones de los poblamientos sectoriales, pues el sistema de FTP contará con evaluaciones estandarizadas para el RAP y la articulación en sectores productivos poblados con cualificaciones y rutas educativo-laborales.

Las estrategias de apoyo para cerrar las brechas detectadas, involucrarán la participación de los estudiantes de carreras asociadas a cualificaciones presentes en los poblamientos sectoriales de MCFTP en 4 sedes (2 en la Región Metropolitana, 1 en la Región de Valparaíso y 1 en la Región de Biobío).

Por último, el desarrollo de rutas formativas en los sectores de Energía e Industrias creativas, beneficiará, directamente a los estudiantes de las siguientes carreras de Duoc UC: 1838 estudiantes en Diseño Gráfico, 698 de Diseño de Vestuario y 338 de Técnico en Energías Renovables.

## 8. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

### OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y probar estrategias para evaluar y fortalecer los resultados de aprendizaje y competencias de los estudiantes de acuerdo a los niveles, descriptores y poblamientos del Marco de Cualificaciones del Subsistema Técnico-Profesional, como parte de los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo de los programas de Duoc UC.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar y aplicar un instrumento de evaluación diagnóstica, que permita verificar los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la EMTP para los descriptores del nivel 2 y del nivel 3 del MCFTP, a objeto de identificar las brechas, en los sectores poblados con cualificaciones, y orientar el diseño de los programas de apoyo correspondientes.
2. Diseñar y probar un mecanismo de evaluación de los resultados de aprendizajes de los estudiantes de carreras técnicas y profesionales de logística e informática, basados en los descriptores de los niveles asociados a las credenciales de Técnico Nivel Superior y Profesional del MCFTP correspondiente, a las cualificaciones del nivel correspondiente y a los resultados de aprendizaje establecidos en los perfiles de egreso y establecer programas de fortalecimiento.
3. Diseñar rutas formativas, para los sectores de energía y de industrias creativas, referenciadas a los niveles de MCFTP para favorecer la articulación entre la EMTP, la ESTP y la oferta universitaria.

4. Socializar los resultados del proyecto, realizar transferencia tecnológica a los actores relevantes de la comunidad educativa y presentar una propuesta de sustentabilidad y mejora.

## 9. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

(DURACIÓN MÍNIMA 18 MESES, DURACIÓN MÁXIMA 36 MESES).

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Diseñar y aplicar un instrumento de evaluación diagnóstica que permita identificar los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la EMTP en el nivel 2-3 MCFTP, a objeto de identificar las brechas , en los sectores poblados con cualificaciones, y entregar los programas de apoyo correspondientes.	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 1:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación del proyecto (Definición del modelo de operación y conformación del equipo)</li> <li>2. Diseño y aplicación del instrumento diagnóstico, que será piloteado, análisis de resultados y retroalimentación a los establecimientos educacionales y a la comunidad Duoc UC.</li> <li>3. Diseño e implementación de acciones remediales para cierre de brechas de los estudiantes y fortalecimiento de sus competencias.</li> </ol>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Diseño del Modelo de operación e instalación del proyecto completados</b> Mes 1 a Mes 6	Diseño de detalle del modelo de operación del Proyecto.	Informe con el Modelo de operación y contratos correspondientes.
	Habilitación y puesta en marcha de las instalaciones para el equipo a cargo.	
	Contratación de nuevos profesionales y conformación del equipo con profesionales de la institución.	
<b>Hito 2: Marco de evaluación y tabla de especificaciones del instrumento diagnóstico elaborados</b> Mes 7 a Mes 12	Benchmarking internacional y nacional referido a evaluaciones estandarizadas para verificar los resultados de aprendizaje de los marcos de cualificaciones y su uso para aseguramiento de calidad.	Informe con marco de evaluación y tabla de especificaciones.
	Construcción de un marco de evaluación que considere la construcción de indicadores de evaluación y de la tabla de especificaciones para la construcción de instrumentos que evalúen las dimensiones de Conocimientos y Habilidades aplicadas a una ruta formativa de logística y a una ruta de informática.	
<b>Hito 3: Instrumentos de diagnóstico construidos</b>  Mes 12 a Mes 20	Conformación de equipos de construcción de ítems por área/carrera.	Informe de Instrumentos de evaluación diagnóstica
	Diseño de pruebas de evaluación diagnóstica para estudiantes de inicio (primer semestre) de Duoc UC provenientes de liceos de EMTP	

	<p>en las áreas de logística e informática en plataforma web desarrollada para tal fin.</p> <p>Revisión de los ítems en base a juicio experto (expertos en medición y en FTP; así como en las áreas de evaluación).</p>	
<p><b>Hito 4: Aplicación experimental/piloto realizada e instrumentos validados</b> <i>Mes 20 a Mes 22</i></p>	<p>Validación del instrumento con panel de expertos MINEDUC, Agencia Calidad, otras IES y liceos EMTP, MIDE UC, entre otros.</p> <p>Selección de una muestra de estudiantes de primer año de Duoc UC, egresados de la EMTP de las áreas en cuestión, para la aplicación de los instrumentos diagnósticos asociados a los niveles 2 y 3 del MCFTP</p> <p>Planificación del terreno para la aplicación estandarizada de la prueba en sedes.</p>	<p>Plan de aplicación de los instrumentos</p>
<p><b>Hito 5: Análisis de resultados del piloto realizado e instrumentos finales disponibles en plataforma</b> <i>Mes 21 a Mes 26</i></p>	<p>Análisis de resultados de la aplicación piloto.</p> <p>Construcción de instrumentos diagnósticos definitivos y carga en plataforma web</p>	<p>Informe de análisis de resultados e instrumentos finales.</p>
<p><b>Hito 6: Aplicación de instrumentos finales realizada</b> <i>Mes 27 a Mes 33</i></p>	<p>Aplicación del instrumento en la muestra de carreras seleccionada</p> <p>Sistematización de los resultados e identificación de brechas respecto al nivel 2-3 del MCFTP.</p> <p>Retroalimentación a los estudiantes y los establecimientos de origen</p>	<p>Informe de aplicación de instrumentos definitivos.</p>
<p><b>Hito 7 : Diseño de acciones remediales para cierre de brechas de los estudiantes evaluados, realizado</b> <i>Mes 25 a Mes 28</i></p>	<p>Diseño estrategia de apoyo para cierre de brechas.</p> <p>Planificación de acciones remediales requeridas para apoyar a los estudiantes.</p> <p>Formación de docentes participantes de acciones de apoyo.</p>	<p>Plan de apoyo y cierre brechas estudiantes de inicio egresados de EMTP</p>
<p><b>Hito 8: Implementación de acciones remediales realizada.</b> <i>Mes 29 a Mes 33</i></p>	<p>Implementación estrategia de apoyo y tutorías</p> <p>Evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes</p>	<p>Informe ejecutivo de realización de acciones remediales para el cierre de brechas.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Diseñar y probar un mecanismo de evaluación de los resultados de aprendizajes de los estudiantes de carreras técnicas y profesionales de logística e informática, basados en los descriptores de los niveles asociados a las credenciales de Técnico Nivel Superior y Profesional del MCFTP correspondiente.	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 2:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar un instrumento de evaluación por cada carrera (Técnico en gestión logística, Ingeniería en Gestión Logística, Analista Programador, Ingeniería en Informática, Administración de redes y telecomunicaciones, e Ingeniería en conectividad y redes) basado en los descriptores de las credenciales de Técnico Nivel Superior y Profesional del MCFTP y aprobado por un panel de expertos.</li> <li>2. Pilotear el instrumento cualitativamente y cuantitativamente en una muestra de estudiantes de las 4 sedes mencionadas, y ajustar los instrumentos mediante la evidencia levantada en el pilotaje y sistematizar los resultados obtenidos.</li> <li>3. Aplicar instrumentos definitivos en las 4 sedes.</li> <li>4. Interpretar las brechas identificadas y realizar tutorías para promover el cierre de estas.</li> </ol>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Análisis de referentes realizado</b> <i>Mes 7 al mes 12</i>	<p>Levantamiento de un estado del Arte de experiencias exitosas a nivel internacional en evaluación de resultados de aprendizaje basados en descriptores asociados a credenciales TP de Marco de Cualificaciones</p> <p>Evaluación de la congruencia entre el Perfil de Egreso de los Programas de Estudio, los Resultados de Aprendizaje establecidos y los descriptores del MCFTP de los niveles correspondientes</p>	Informe con análisis de congruencias de Perfiles de Egreso y MCFTP
<b>Hito 2: Mecanismo de evaluación de resultados de aprendizajes realizado</b> <i>Mes 12 a Mes 19</i>	<p>Elaboración de un instrumento para evaluar progresión de estudiantes respecto a nivel de MCFTP en el semestre previo a la titulación y carga en plataforma web.</p> <p>Validación del instrumento con panel de 10 expertos MINEDUC, otras IES y liceos EMTP, MIDE UC, entre otros</p>	Informe de mecanismo de evaluación de resultados de aprendizaje
<b>Hito 3: Implementación ejecutada</b> <i>Mes 20 a Mes 25</i>	<p>Planificación para la implementación de los distintos instrumentos y mecanismos definidos</p> <p>Pilotear los instrumentos desarrollados en una muestra de estudiantes en el semestre previo a la titulación mediante una plataforma web desarrollada para tal fin.</p> <p>Monitorear la implementación</p>	Informe de implementación.
<b>Hito 4: Resultados sistematizados</b> <i>Mes 26 a Mes 36 .</i>	<p>Sistematización de los resultados obtenidos</p> <p>Identificación de los instrumentos que requieren ajustes en las distintas dimensiones.</p> <p>Retroalimentar a docentes y estudiantes y evaluar si se requieren realizar ajustes curriculares y/o instruccionales.</p>	Informe de sistematización .

	Tutoría de Apoyo para cierre de brechas respecto al nivel del MCFTP	
<b>Hito 5: Acciones remediales para el cierre de brechas realizadas</b> <i>Mes 27 a Mes 36</i>	Diseño estrategia apoyo y cierre de brechas	Informe de acciones remediales.
	Formación docentes tutores de acciones de apoyo y retroalimentación virtual y/ o presencial.	
	Implementación estrategia de apoyo y tutorías	
	Evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes	
	Tutoría de Apoyo para cierre de brechas respecto al nivel del MCFTP.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	Diseñar rutas formativas para los sectores de energía y de industrias creativas referenciadas a los niveles de MCFTP para favorecer la articulación entre la EMTP, la ESTP y la oferta universitaria.	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 3:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de rutas formativas para cualificaciones del sector energía y del sector de las industrias creativas.</li> <li>2. Realización de análisis sectorial y entrevistas con el sector productivo respectivo y con expertos de la política pública vinculados a poblamientos sectoriales (Mineduc, Min Energía, ChileValora).</li> <li>3. Elaboración de cualificaciones por área y trayectoria educativa asociada al MCTP en ambos sectores.</li> <li>4. Planificación e implementación de experiencia piloto en 4 sedes</li> <li>5. Sistematización de resultados y ajuste de instrumentos.</li> </ol>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Poblamiento del MCFTP en el sector industrias creativas y Energía realizado</b> <i>Mes 1 a Mes 12</i>	Identificación de las cualificaciones para desarrollar una ruta formativa para cada sector o área y desarrollo si corresponde, según estándar y metodología MCFTP.	Informe de poblamiento sectorial
	Entrevistas con especialistas del sector, asociaciones gremiales, expertos sector público para levantar y validar las cualificaciones	
	Elaboración de trayectoria educativa para distintos niveles de cualificación de ambos sectores de acuerdo al MCFTP	
	Análisis curricular y definición de mecanismos de articulación para la implementación de la experiencia demostrativa en ambos sectores	
<b>Hito 2: Rutas formativas para los sectores energía e industrias creativas, levantadas</b> <i>Mes 5 a Mes 10</i>	Elaboración de 2 rutas formativas articuladas con la EMTP y/o con programas universitarios	Informe de Rutas Formativas articuladas y propuesta para su formalización
	Análisis de mecanismos RAP con equipos docentes de Duoc UC y de liceos	
	Formalización de los mecanismos de RAP en carreras de las áreas energía e industrias creativas.	

<b>Hito 3: Sistematización de Resultados del poblamiento realizada.</b> Mes 11 a Mes 18	Sistematización de los resultados obtenidos en la experiencia de poblamiento	Informe de sistematización de resultados del poblamiento sectorial del MCFTP en sectores energía e industrias creativas.
--	--	--

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</b>	Socializar los resultados del proyecto y realizar transferencia tecnológica a los actores relevantes de la comunidad Educativa .	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 4:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación y sistematización del Proyecto</li> <li>2. Elaboración de una estrategia comunicacional para difundir los resultados obtenidos.</li> <li>3. Realizar transferencia tecnológica a los actores relevantes de la comunidad educativa</li> </ol>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Monitoreo y evaluación de resultados realizada.</b> <i>Mes 24 a Mes 30</i>	Producción de informes trimestrales para el monitoreo del proceso.	Informe de los resultados cualitativos obtenidos con orientaciones de mejora.
	Aplicación de encuesta y realización de focus group para evaluación del modelo de operación, diseño, implementación y resultados del proyecto	
	Sistematización de la información y resultados de la aplicación de la encuesta y focus group .	
<b>Hito 2: Plan de comunicación y difusión ejecutado</b> <i>Mes 12 a Mes 18</i>	Diseño de plan comunicacional del proyecto	Plan comunicacional diseñado
<b>Hito 3: Webinar ejecutado</b> Mes 18 al mes 23	Webinar con experto internacional en evaluación de resultados de aprendizaje	Informe de webinar
	Acción de Difusión de Benchmarking internacional y nacional referido a usos de los marcos de cualificaciones para aseguramiento de calidad y orientar evaluación de resultados de aprendizaje	
	Dar conocer el Levantamiento sobre el estado del Arte de experiencias exitosas a nivel internacional en evaluación de resultados de aprendizaje basados en descriptores asociados a credenciales TP de Marco de Cualificaciones	
<b>Hito 4: Acciones comunicacionales ejecutadas</b> Mes 24 a mes 33	Implementación de acciones comunicacionales con actores de la comunidad educativa para difusión de resultados del proyecto	Informe de ejecución del plan comunicacional
<b>Hito 5: Plan de y mejoramiento</b>	Elaborar un plan de mejoramiento a partir de los resultados obtenidos en la implementación del proyecto	Informe de plan de mejoramiento.

transferencia tecnológica implementado Mes 34 a Mes 36	Implementar acciones de transferencia tecnológica con actores relevantes de la comunidad educativa.	
---	---	--

## 10. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Valor año 1	Meta año 2	Valor año 2	Meta año 3	Valor año 3	MdV
OE N°1 y OE N°2	Estudiantes evaluados con instrumentos MCFTP	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que responden el instrumento diagnóstico})$	N/A	N/A	N/A	10%	1794	50%	8970	Informe con los resultados de la aplicación de la evaluación diagnóstica de alumnos de inicio (niveles 2-3) y de la evaluación previa al egreso (niveles 4).
OE N° 2.	Número de docentes formados para la implementación del cierre de brechas en los estudiantes	$Número \text{ de docentes que participan de la formación}$	N/A	N/A	N/A	320	320	320	320	Informe de implementación de estrategia de apoyo (incluye Listas de asistencia firmadas y/o reporte de conexión en la plataforma)
	Estudiantes que reciben apoyo para cerrar brechas	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes que recibe apoyo} / N^{\circ} \text{ de estudiantes que presentan brecha en año } t) * 100$	N/A	N/A	N/A	A lo menos el 50%	50%	N/A	N/A	Informe con los resultados de la aplicación de la evaluación diagnóstica
	Satisfacción estudiantil con la estrategia de apoyo	$(N^{\circ} \text{ de estudiantes satisfechos con la tutoría y retroalimentación en año } t / N^{\circ} \text{ de estudiantes que reciben la tutoría y retroalimentación en el año } t) * 100$	N/A	N/A	N/A	A lo menos el 70%	70%	N/A	N/A	Encuesta de satisfacción aplicada a los estudiantes que reciben la tutoría y retroalimentación para el cierre de brechas
OE N°3	N° de rutas en los sectores de energía e industrias creativas que articulan cualificaciones de distintos niveles	N° de rutas en los sectores de energía e industrias creativas que articulan cualificaciones de distintos niveles	N/A	N/A	N/A	A lo menos 2	2	N/A	N/A	Acta de validación de las rutas formativas (incluye rutas y su número) firmadas por representantes del Mineduc, Chilevalora, Ministerio de Energía y Ministerio de Culturas



	Entrevistas de evaluación y validación	N° de Entrevistas con especialistas del sector, asociaciones gremiales, expertos sector público para el poblamiento	N/A	N/A	N/A	10 por sector con actores del sector público y privado	10	N/A	N/A	Informe de entrevistas con especialistas realizadas, para revisión y validación (incluye Actas firmadas o evidencia de realización on-line)
	Acciones comunicacionales con actores del subsistema TP	N° de acciones comunicacionales realizadas	N/A	A lo menos 1	1	A lo menos 2	2	A lo menos 2	2	Reporte de las acciones comunicacionales de difusión del proyecto.
OE N°4	Acciones comunicacionales con actores del subsistema TP	N° de acciones comunicacionales realizadas	N/A	A lo menos 1	1	A lo menos 2	2	A lo menos 2	2	Reporte de las acciones comunicacionales de difusión del proyecto.
	Alcance de la transferencia tecnológica al sistema TP público	N° de CFT Estatales y Servicios Locales de Educación que reciben transferencias tecnológica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A los menos 9	9	Informe de resultados y de alcance del proyecto (incluye Actas firmadas y/o reporte de conexión de los participantes que reciben transferencia tecnológica)

## 11. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión de la propuesta considera:

a. Descripción modelo:

El proyecto es liderado por la Subdirección de Evaluación de Resultados de aprendizaje, dependiente de Dirección de Desarrollo de Programas de la Vicerrectoría Académica de Duoc UC, unidad responsable de la creación, actualización y cierre de programas de estudio, del diseño instruccional de toda la oferta académica y de la evaluación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

En la ejecución del proyecto, el equipo conjuga a profesionales de las áreas de diseño curricular y de evaluación de resultados de aprendizaje, además de un equipo de apoyo administrativo.

La presente propuesta de gestión considera:

- Una Dirección estratégica del proyecto con las máximas autoridades de la VRA que participan de la innovación curricular.
- El equipo conformado para la ejecución del proyecto elaborará un modelo detallado de operación que especifica áreas de desarrollo, responsabilidades y productos a cargo.
- Para el diseño de los instrumentos se requiere la acción coordinada de equipos directivos y especialistas de la Dirección de Desarrollo de Programas, en especial las Subdirecciones de Innovación Curricular, de Diseño Instruccional y de Evaluación de Resultados de Aprendizaje y con especialistas externos nacionales e internacionales.
- Los instrumentos serán piloteados en muestras de estudiantes de las sedes y carreras seleccionadas, por lo tanto, se requiere una coordinación con 4 sedes -Sedes Antonio Varas (Santiago), Puente Alto (Santiago), San Andrés (Concepción) y Viña del Mar (Viña del Mar)-. Para ello se trabajará con los Subdirectores académicos de sede y los directores de carrera.
- Se requerirá establecer contacto con liceos EMTP de los cuales provienen los estudiantes de inicio. Para ello se trabajará coordinadamente con la Subdirección de Movilidad.
- Por último, para la aplicación de evaluaciones deberán desarrollarse soluciones tecnológicas en coordinación con la Coordinación de Tecnología de Duoc UC.

b. Diagrama del modelo de gestión de la propuesta:

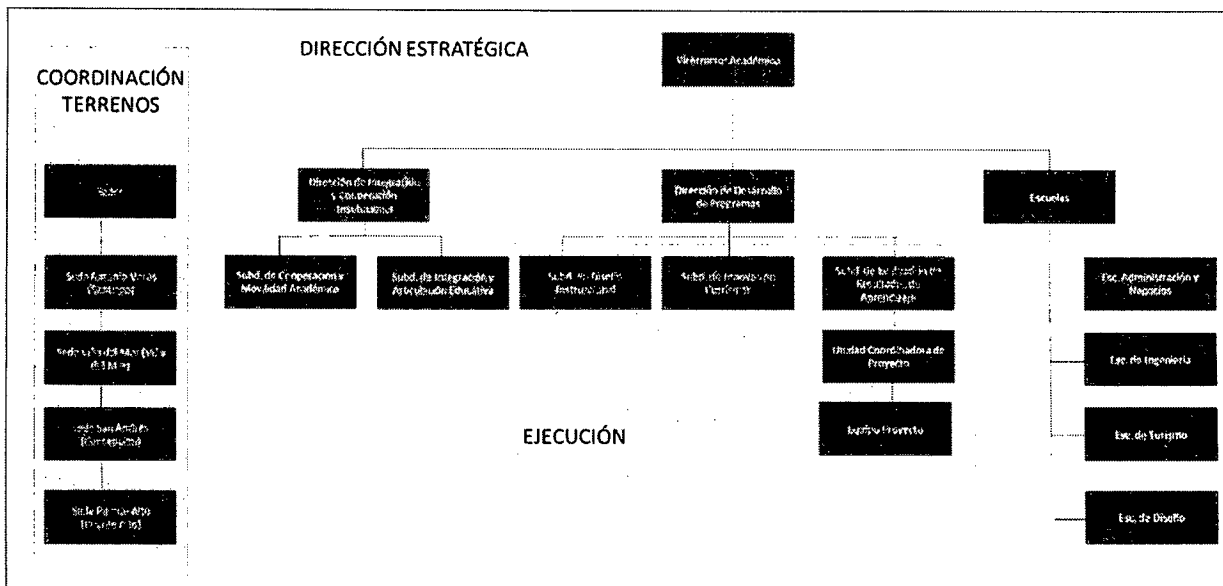


Figura 1. Diagrama Unidades participantes proyecto Duoc UC, 2021

A nivel central se incorpora la Unidad Coordinadora de Proyecto, constituida por un equipo de cuatro profesionales. Dos corresponderán a funcionarios de DUOC UC del equipo ejecutivo y, se contratará a 2 funcionarios adicionales, un profesional que liderará de dicha Unidad – con jornada completa- y un profesional de apoyo con medio tiempo, ambos con cargo al financiamiento del proyecto. La Unidad Coordinadora dependerá de la Subdirección de Evaluación de Resultados de Aprendizaje.

Esta Unidad Coordinadora de proyecto se relacionará con las Escuelas a través de los Directores de Escuelas y Analistas Curriculares y con las Sedes a través del Director de Sede y Subdirector Académico.

c. Mecanismos de comunicación y articulación:

La instalación del proyecto se inicia con la conformación del equipo de trabajo, liderado por especialistas de la Dirección de Desarrollo de Programas, quienes serán formalizados en sus respectivas funciones. A ellos, se integrarán especialistas externos y contrapartes de las áreas académicas de las distintas escuelas y sedes, de modo de transversalizar la participación de la institución en el proyecto.

Duoc UC es una institución altamente estructurada, dado el tamaño y complejidad de una institución de casi 100.000 alumnos. Esto significa que las áreas de injerencia están claramente establecidas y las formas, así como los formatos para las articulaciones entre áreas también. Existen diferentes tipos de consejos y niveles de coordinación para los distintos tipos de acción. En este caso, los consejos de escuela trimestrales serán clave para socializar los avances.

Posteriormente, el equipo a cargo elaborará un modelo de operación, que detalle la periodicidad de las reuniones de cada equipo, distribuirá las responsabilidades y productos específicos para cada nivel de la ejecución del proyecto y unidad de la organización a cargo y elaborará el plan de socialización y transferencia tecnológica a los actores relevantes de la comunidad educativa, en atención a los aprendizajes y experiencias de los pilotos de MCFTP de Mantenimiento 4.0, Turismo/Gastronomía y Minería.

El cronograma de actividades dará cuerpo a un protocolo de trabajo que -debidamente firmado- establecerá los acuerdos de colaboración entre los distintos sectores y actores participantes del proyecto (establecimientos EMTP, otras IES, Sectores productivos, entre otros) que se encuentren involucrados directamente en el diseño e implementación del mismo, la mejora continua de la calidad y el compromiso de sustentabilidad.

Para la transferencia tecnológica será fundamental el apoyo del área de Comunicaciones de Duoc UC y la unidad de Movilidad.

Adicionalmente todas las actividades a realizar en el transcurso del proyecto serán difundidas a través de la página web institucional de DUOC UC.

**d. Estrategias y mecanismos de institucionalización y sustentabilidad:**

Se ajustarán los procedimientos y normativas internas de modo de asegurar el escalamiento de la experiencia y se integrarán las herramientas, instrumentos, estrategias y mecanismos en las Políticas Internas de Diseño Curricular y Movilidad. El Marco de Cualificaciones será un instrumento de referencia para el proceso CAPE (Creación, actualización y cierre de Programas de Estudio) y para los mecanismos de aseguramiento de calidad de la Vicerrectoría Académica. En síntesis, los procedimientos y metodología que desarrollan las unidades de Diseño curricular y de articulación y movilidad estudiantil serán revisados y ajustados de acuerdo a las lecciones aprendidas del proyecto.

Los equipos (excepto los contratos a plazo fijo para proveer apoyo administrativo) y algunas de las instancias de coordinación entre áreas se prolongarán en el tiempo, en el contexto del desarrollo de programas, dejando instalada las capacidades desarrolladas en la institución.

Los instrumentos diseñados quedarán disponibles para ser usados en plataforma. Duoc UC hará difusión de su disponibilidad para que su uso en todo el sistema FTP vaya creciendo año a año y la experiencia pueda replicarse en otros sectores productivos o rutas.

Se realizará una Evaluación de resultados de los distintos instrumentos aplicados y posterior difusión a los actores relevantes a de la comunidad educativa, del sector público y de otras IES de subsistema técnico profesional. El alcance de este desarrollo impactará al sistema TP en general.

**e. Mecanismos de monitoreo y evaluación:**

Monitoreo conjunto del Comité Académico, órgano externo asesor de la Dirección de Desarrollo de Programas y del Área de Aseguramiento Interno de la Calidad, como instancias de apoyo y orientación. De forma mensual se realizará reunión de seguimiento a las acciones que formen parte del presente proyecto. Su participación garantiza el vínculo estratégico de los resultados del proyecto con las acciones que tributan al cumplimiento del Plan de Desarrollo institucional y el modelo educativo.

El equipo a cargo de la implementación proyecto generará un mecanismo de seguimiento a los indicadores y metas definidas elaborando reportes trimestrales que puedan ser analizados con las respectivas escuelas y las cuatro sedes. El equipo técnico y ejecutivo que coordinará el proyecto, realizará seguimiento y monitoreo de los avances, así como del cumplimiento de los indicadores de procesos, productos y resultados que contempla el proyecto, registrando sus acciones, medios de verificación, responsables y recursos en cada actividad.

**12. RECURSOS SOLICITADOS**

*Considerar una proporción más cercana a un 60% para gastos corrientes y a un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.*

1.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total
			MS]	MS]	MS]	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc

RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Honorarios (docentes/académicos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Transferencias postdoctorales (académicos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Seguros de accidente (docentes/académicos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 45.000	\$ 135.000
		Honorarios (equipo de gestión)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Seguros de accidente (equipo de gestión)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Honorarios (ayudantes)	\$ -	\$ 4.800	\$ 4.800	\$ 9.600
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Honorarios (otras contrataciones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Mantención (visita especialista)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Seguros (visita especialista)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Honorarios (visita especialista)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Viáticos/mantención (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Seguros (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Inscripción (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Viático/Mantención (vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Seguros (vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Servicios de alimentación (vinculación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Mantención (movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Seguros (movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Inscripción (movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Seguros (Asist. reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Seguros (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Honorarios (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Movilización (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Serv. de alimentación (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 3.000	
	Materiales e insumos (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Otros servicios (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Otros (fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicios de acceso y suscripción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicios de telecomunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicios básicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Gastos de envío de correspondencia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Seguros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Arriendo de espacios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Material pedagógico y académico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicios y productos de difusión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Patentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	\$ 2.102	\$ -	\$ -	\$ 2.102
			Consultoría de firma consultora	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>Subtotal Presupuesto Corriente</b>			<b>\$ 48.102</b>	<b>\$ 50.800</b>	<b>\$ 50.800</b>	<b>\$ 149.702</b>
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$ 13.144	\$ -	\$ -	\$ 13.144	
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 60.000	
		Desarrollo de softwares	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 60.000	
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	Ampliación	Ampliación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

	Remodelación	Remodelación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Subtotal Presupuesto Capital</b>			<b>\$ 53.144</b>	<b>\$ 40.000</b>	<b>\$ 40.000</b>	<b>\$133.144</b>
<b>Total Anual M\$</b>			<b>\$101.246</b>	<b>\$ 90.800</b>	<b>\$ 90.800</b>	<b>\$282.846</b>

<b>1.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados</b>	
<b>ITEM</b>	<b>Descripción y justificación</b>
<b>Recursos humanos:</b>	Las horas semanales asignadas al proyecto por los integrantes de los equipos de la propuesta serán aportes de DUOC UC. y por lo tanto solo se considera la contratación de un profesional que tendrá a cargo la coordinación del proyecto para liderar la gestión de la iniciativa y articulación de las actividades entre las distintas áreas/sedes de DUOC. También se considera la contratación de un profesional de apoyo a la coordinación por media jornada. Ambas contrataciones serán por el periodo de duración del proyecto.  Se consideran honorarios para 4 ayudantes en la implementación de los test.
<b>Gastos académicos:</b>	Contempla la contratación de acciones de difusión comprometidas en el proyecto
<b>Gastos de operación:</b>	N/A
<b>Servicios de consultoría:</b>	Se considera el pago a expertos para análisis de Benchmarking.
<b>Bienes:</b>	Se contempla el desarrollo de software para la aplicación de las evaluaciones diseñadas y una plataforma de datos para análisis y reporte de los resultados.  Equipamiento audiovisual, computacional y de información para el equipo de gestión del proyecto.
<b>Obras:</b>	N/A

### 13. ANEXOS

**ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA** (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2021 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1				Elija un elemento.	
2				Elija un elemento.	
3				Elija un elemento.	
4				Elija un elemento.	
...				Elija un elemento.	

#### ANEXO 2: SUBTEMAS DE LA PROPUESTA

<b>4. SUBTEMAS DE LA PROPUESTA</b>		
<b>5. EN CASO DE QUE LA PROPUESTA ABORDE LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS, INDICAR SU REFERENCIA Y ALCANCES:</b>		
<b>6. TEMÁTICA</b>	<b>7. REFERENCIA</b> <i>8. SEÑALAR OBJETIVO ESPECÍFICO Y/O HITO EN QUE SE ABORDA LA TEMÁTICA.</i>	<b>9. ALCANCES</b> <i>Describir el alcance de la propuesta, a nivel institucional o focalizado, y señalar brevemente los principales resultados comprometidos en la temática.</i>
<b>10. FORMACIÓN HÍBRIDA Y/O MIXTA.</b>	<b>11. OEX – HITO X: NOMBRE HITO</b>	<b>12. DESCRIBIR BREVEMENTE</b>
<b>13. MARCO DE CUALIFICACIONES TÉCNICO PROFESIONAL (MCTP)</b>	<p><b>14. OE N°2 – HITO 1:</b> DISEÑO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJES, QUE PROMUEVA LA MEJORA CONTINUA EN LA FORMULACIÓN DE OFERTA FORMATIVA ALINEADA CON LOS NIVELES DEL MCTP.</p> <p><b>OE N°3 - Hito 1:</b> Poblamiento del MC en el sector industrias creativas y Energía</p>	<p>La Propuesta busca desarrollar y probar estrategias para evaluar y fortalecer los resultados de aprendizaje y competencias de los estudiantes de acuerdo a los niveles, descriptores y poblamientos del marco de cualificaciones del subsistema técnico-profesional, como parte de los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo de los programas de Duoc UC.</p> <p>Los principales resultados serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con trayectorias educativas e instrumentos de evaluación que permitirán fortalecer la implementación de programas de estudios asociados a los niveles del MCFT.</li> <li>- Disponer de instrumentos de evaluación estandarizados basados en los descriptores establecidos en los niveles del</li> </ul>



	<b>OE N°3 - Hito 2:</b> Diseño de rutas formativas con cualificaciones del sector energía e industrias creativas	<p>MC que las IES puedan probar con sus estudiantes y permitan orientar planes de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferir capacidades a actores educacionales del ámbito público (CFT estatales y Servicio Locales de Educación)</li> <li>- Generar evidencias para la nueva institucionalidad de MCFTP y para la evaluación de los aprendizajes genéricos de la EMTP planificada para 2025 por la Agencia de la Calidad de la Educación.</li> </ul>
15. EQUIDAD DE GÉNERO	16. OEX – HITO X: NOMBRE HITO	17. DESCRIBIR BREVEMENTE

**ANEXO 3: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO**  
(1 página por persona como máximo).

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PÁTERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Fukushi	Mandiola	Kiyoshi
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<a href="mailto:kfukushi@duoc.cl">kfukushi@duoc.cl</a>	+56 223 540 142	Vicerrector Académico
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero en Computación e Informática	Católica del Norte	Chile	1985
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Sociología	Alberto Hurtado	Chile	2013
Maagíster en Administración de Empresas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2003

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Torre	Griggs	Daniela
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>

dtorre@duoc.cl	+56 223 540 142	Directora de Desarrollo de Programas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Historia, Geografía y Educación Cívica	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Heran	Cubillos	Tamara
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
theran@duoc.cl	+56 223 540 142	Subdirectora de Innovación Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropóloga	Austral de Chile	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Ciencias Sociales	Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París (EHESS)	Francia	2007
Doctorado en Socioeconomía del Desarrollo	Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París (EHESS)	Francia	2014

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zahri	Gallo	Magdalena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mzahri@duoc.cl	+56 223 540 142	Subdirectora de Evaluación de resultados de aprendizaje
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Sociología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2010

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Villate	Dueñas	Daniela

<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<u>dvillate@duoc.cl</u>	+56 223 540 142	Analista Curricular
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Psicología	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2008

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Domínguez	Lazcano	Macarena
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<u>mdominguez@duoc.cl</u>	+56 223 540 142	Especialista en Evaluación en la Subdirección de evaluación de resultados de aprendizaje
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
22		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Psicología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2010

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Allendes	Funke	Juan Pablo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
<u>ipallendes@duoc.cl</u>	+56 223 540 142	Subdirector de Gestión Académica
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Mecánico	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Arellano	Ogaz	Marcela

<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
marellanoo@duoc.cl	+56 223 540 008	Jefa Relaciones Institucionales
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Artes y Ciencias Sociales ARCIS	Chile	1995
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)			
	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

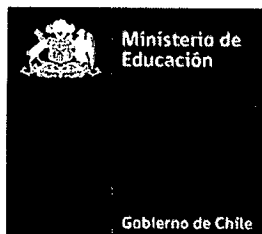
#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Sepulveda	Espinoza	Gabriel
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
gsepulvedae@duoc.cl	+56 223 540 142	Especialista Relaciones Institucionales
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administrador Público	Universidad de Chile	Chile	2003
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)			
Magister en Desarrollo Económico y Políticas Públicas	Autónoma de Madrid	España	2011

Anexo: ICH 21101



FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS**  
**SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL**  
**FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**AÑO 2021**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Instituto Profesional de Chile "IPCHILE"
RUT institución:	65.121.264-2
Dirección casa central institución:	República N° 285-289, Comuna de Santiago
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	<b>Implementar el Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs<sup>1</sup> IPCHILE, Creación de Valor para la MIPYME:</b> un Espacio de relacionamiento y cooperación con el sector productivo y social a través de la Vinculación con el Medio Institucional, con foco en la equidad de género.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Vinculación con el medio (VcM) social y productivo
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada) <sup>2</sup> :	Implementación de mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional y de monitoreo del medio social, productivo y de las áreas de influencia de la institución, que contribuyan al desarrollo pertinente de la docencia, innovación y emprendimiento
Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):	Institucional
Nombre y ciudad de sedes en que se implementa la propuesta:	Sede la Serena, Ciudad la Serena Sede República, Ciudad Santiago Sede Rancagua, Ciudad Rancagua Sede Temuco, Ciudad Temuco Sede Virtual, Alcance Nacional.
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al MINEDUC (150 a 300 millones de pesos) <sup>3</sup> :	\$ 282.040.000.-
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Anamari Martínez Elortegui
Firma de máxima autoridad de la institución:	

<sup>1</sup> Un Hub de Innovación o Innovation Hub, en inglés, se puede definir como un espacio en el que startups, emprendedores y empresas se unen para fomentar el aprendizaje, el trabajo colaborativo y la co-creación y, así, dar respuesta a retos o desafíos de un sector.

<sup>2</sup> Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

<sup>3</sup> Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como válida.

## **1. CONTENIDO**

### **1. CONTENIDO2**

<b>1. CARTA DE COMPROMISO</b>	<b>3</b>
<b>2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>4</b>
<b>2.2.- EQUIPO DIRECTIVO</b>	<b>4</b>
<b>2.3.- EQUIPO EJECUTIVO</b>	<b>4</b>
<b>2.4.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>4</b>
<b>3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.</b>	<b>5</b>
<b>4. FOCO DE LA PROPUESTA</b>	<b>11</b>
<b>5. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>12</b>
<b>6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES</b>	<b>13</b>
<b>7. INDICADORES DE LA PROPUESTA</b>	<b>18</b>
<b>8. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>20</b>
<b>9. RECURSOS SOLICITADOS</b>	<b>26</b>
<b>10. ANEXOS</b>	<b>29</b>

## 1. CARTA DE COMPROMISO

### CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE "IPCHILE"

Santiago, 03 de junio del 2021

Yo, Anamari Martínez Elortegui, rectora del INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE, institución ejecutora de la propuesta presentada al Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas, año 2021, en el marco de ejecución del Fondo de Desarrollo Institucional, denominada *Implementar el Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE, Creación de Valor para la MiPYME: un Espacio de relacionamiento y cooperación con el sector productivo y social a través de la Vinculación con el Medio Institucional, con foco en la equidad de género*, me comprometo, junto con los actores involucrados de esta institución, a:

- Presentar formalmente esta propuesta, aceptar las Bases y las condiciones del concurso, y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución en caso de ser adjudicada la propuesta.
- El éxito de este proyecto se verá reflejado en su sustentabilidad, por lo cual nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para su continuidad e institucionalización en el mediano y largo plazo.

---

**Anamari Martínez Elortegui**  
Rectora  
Instituto Profesional de Chile

## 2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

<b>2.2.- EQUIPO DIRECTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Anamari Martínez Elortegui.	Rectora	Sponsor	2 Horas
Waldo Piñats Franco	Vicerrector De Vinculación con el Medio y Desarrollo. Estudiantil.	Jefe de Proyecto	9 Horas

<b>2.3.- EQUIPO EJECUTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Rodrigo Rivera	Coordinador Sede La Serena de Vinculación con el Medio	Coordinador Centro Sede La Serena	11 HORAS
Abigail Veloso	Coordinador Sede República de Vinculación con el Medio	Coordinador Centro Sede República	11 HORAS
Tania Solís	Coordinador Sede Rancagua de Vinculación con el Medio	Coordinador Centro Sede Rancagua	11 HORAS
Fabián Miranda	Coordinador Sede Temuco de Vinculación con el Medio	Coordinador Centro Sede Temuco	11 HORAS
Yenny Vega	Coordinador Sede Virtual de Vinculación con el Medio	Coordinador Centro Sede Virtual	11 HORAS

<b>2.4.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Jorge Morales P.	Director de Escuela de Administración y Negocios	Coordinador General	10 HORAS
Ingrid Balmaceda G.	Coordinadora de Escuela de Administración y Negocios	Coordinador Proceso Formativo	10 HORAS
Rocío Inga S.	Directora de Tesorería	Coordinador Administrativo	10 HORAS
<b>Por Definir</b>	<b>Externo</b>	<b>Coordinador Nacional del Centro</b>	<b>45 HORAS</b>



### 3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

#### 3.1 Antecedentes Generales

El paradigma contemporáneo de la “Responsabilidad Social” y las políticas educativas de nuestro país, han puesto de manifiesto la necesidad de un compromiso permanente entre el proceso formativo y la sociedad, a través de una relación sistemática y bidireccional que busca tanto el logro de los objetivos educativos, como el de los actores claves del entorno con el cual interactúa una institución formativa.

En este contexto, la vinculación con el medio es entonces una función esencial, que integra a una institución formadora con su entorno, asegurando la colaboración y el desarrollo con la sociedad a través de relaciones permanentes, que buscan **generar valor compartido**.

Al efecto, la vinculación con el medio (VcM) en IPCHILE busca integrar a la Institución con su entorno disciplinario, tecnológico, productivo, profesional y social a través de una interacción que contribuye no solo al cumplimiento de sus objetivos misionales, sino que también permite de manera transversal y permanente, consolidar el Sello Institucional y contribuir a mejorar la calidad de vida de los distintos actores y comunidades con las que se relaciona, aportando al desarrollo nacional y local en donde interactúa.

Para lo anterior la institución ha definido cuatro entornos relevantes sobre los cuales despliega su Modelo de Vinculación con el Medio, los que permiten, por una parte, contribuir a la formación de los profesionales, retroalimentar los procesos académicos, favorecer la inserción laboral de sus titulados y su actualización permanente, y , por otra parte, promover el Sello y los principios institucionales, como también contribuir al desarrollo local regional y nacional en los ámbitos productivos, sociales y disciplinares con las que interactúa. Estos entornos relevantes del Modelo, se organizan en cuatro ámbitos que permiten gestionar los programas que se definen y cuantifican sus aportes internos y externos a través de indicadores de resultado, de impacto y de contribución. A saber, ámbito difusión académica, ámbito social y comunitario, ámbito innovación y ámbito productivo.

Una de las iniciativas que IPCHILE lleva a cabo desde el 2018 es el **Programa Escuela de Mujeres Emprendedoras de IPCHILE**, que nace como parte del ámbito productivo del Modelo de Vinculación con el Medio, específicamente en la Línea de Acción denominada **“Desarrollo de pequeños negocios y emprendimientos”**, que corresponde a un conjunto de acciones orientadas al apoyo de pequeños y medianos empresarios a través de la asesoría técnica y de acompañamiento para la postulación y posterior obtención de fondos públicos, que permita a los beneficiarios desarrollarse, innovar y crecer, generando mejores oportunidades de ingresos y también creando un espacio para recibir apoyo especializado e integral, potenciando sus capacidades para el desarrollo de su actividad empresarial.

#### 3.2 Análisis de Antecedentes y Variables Sociales, Económicas y Culturales del Entorno Productivo Social

El Programa que se desarrolla en nuestra institución a través de la Escuela de Administración y Negocios de IPCHILE en conjunto con el Centro de Desarrollo de Negocios de la comuna de Estación Central, cuenta con el patrocinio de SERCOTEC e implementa un programa de apoyo para mujeres emprendedoras mediante el desarrollo de una “Escuela de Mujeres Emprendedoras”. El proyecto surge en respuesta del contexto país, puesto que hoy el 40% de los micros emprendimientos es liderado por mujeres, en tanto que en las propias palabras del Director de SERCOTEC, *“...hay tres factores que influyen en esta decisión de emprender. La primera es la oportunidad que se presenta y les da la opción de generar más ingresos; segundo, es la necesidad de quienes no encuentran trabajo o lo han perdido, y, finalmente, la tercera es la flexibilidad, por ejemplo, de horarios, sobre todo para quienes son dueñas de casa con hijos y que sueñan con su propio negocio, pero que no cuentan con una red de apoyo para el cuidado de su familia. Otra cifra que refuerza esto es que un 45% de las microempendedoras trabaja desde su casa...”* [ Consultado en el sitio <https://www.sercotec.cl/columna-la-fuerza-del-emprendimiento-femenino-en-chile-2-0/>, con fecha 24 de mayo de 2021].

Tras los graves efectos económicos producto de la actual pandemia que ha derivado, entre otros, en una severa caída en la proporción de mujeres ocupadas, el proyecto adquiere una significancia mayor respecto de su impacto social. En efecto, las cifras entregadas por el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica en el documento “Empleo femenino y COVID-19” publicado en septiembre de 2020, alcanza a un 23,5% en el caso de las mujeres (ENE, 2020), en tanto la participación laboral femenina (promedio anual) sufrió un descenso desde 52,5% en 2019 a 47,3% en enero de 2020. En términos generales, **se estima que tras la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, se han perdido más de 930.000 empleos femeninos.**

Como alternativa, para robustecer los canales de formación y de apoyo al emprendimiento parece ser uno de los principales mecanismos para compensar en parte el grave deterioro de las cifras de empleabilidad en Chile, y ello resulta particularmente relevante tratándose de la mujer. La conjunción de programas de capacitación para el emprendimiento mediante prácticas innovadoras y personalizadas, acompañadas por la transferencia de ayuda económica, pueden mejorar notablemente los resultados de estos emprendimientos. Es esta alianza virtuosa entre lo público y privado, en la especie, entre el proyecto contenido en este documento implementado por IPCHILE desde el año 2018 para mujeres emprendedoras de la comuna de Estación Central, aunado a la canalización de fondos estatales de incentivo para el emprendimiento, lo que constituye la riqueza del proyecto en comento.

En particular, el proyecto que en este acto se expone busca instalar en la gestión de las emprendedoras las herramientas para generar confianza, afianzamiento y empoderamiento en el área empresarial, otorgando conocimientos, metodologías y herramientas de trabajo a sus participantes, concretando así sus ideas de negocio y sus proyectos personales de emprendimiento, poniendo énfasis en su posterior formalización dentro de las alternativas de fomento productivo que existen en el país.

Hoy en día existen diversos proyectos e instituciones que apoyan a los emprendedores con recursos propios o provenientes del estado. Según la información reportada por las ONGs “Emprendedoras de Chile”, del total de lo que se invierte hoy en nuestro país en innovación y desarrollo, dos tercios provienen del Estado y uno del sector privado, a la inversa de lo que sucede en las economías más desarrolladas. De esta forma y desde hace ya algún tiempo, tanto en Chile como en otros países de la región, diferentes programas incentivan a las empresas a invertir en nuevos proyectos.

### **3.3 Análisis de las Políticas Públicas Vigentes, Pertinentes al Área Estratégica de la Propuesta, en los Ámbitos Regional o Nacional**

Es posible observar apoyos al emprendimiento y la innovación canalizados a través de CORFO – SERCOTEC a través del programa “Capital Semilla”, que tiene como objetivo apoyar a emprendedores/as innovadores/as en el desarrollo de sus proyectos de negocio, mediante el cofinanciamiento de actividades para la creación, puesta en marcha y despegue de sus emprendimientos. Entrega fondos de hasta \$40.000.000 y el beneficiario debe aportar el 25% del monto del subsidio.

Similar a “Capital Semilla” pero focalizado solo en mujeres, SERCOTEC también dispone de un fondo de financiamiento concursable denominado “Capital Abeja Emprende”, que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios liderados por mujeres con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan de trabajo incluye acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica y acciones de marketing) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto. Entrega un apoyo de hasta \$3.500.000 para concretar las actividades detalladas en el proyecto de negocio. Cada emprendedora seleccionada deberá entregar un aporte en efectivo, tanto para las acciones de gestión empresarial como para las inversiones. Las micro y pequeñas empresas beneficiadas deben realizar un aporte de entre 5% y 30% del monto entregado por SERCOTEC. Este porcentaje será definido por cada dirección regional. Los plazos de postulación son establecidos por cada dirección regional de SERCOTEC.

Adicionalmente, el Fondo para la Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), detenta el “Programa Semilla”, que ayuda a iniciar un emprendimiento o desarrollar un trabajo por cuenta propia. A través de cursos y talleres grupales,

los/las participantes desarrollan habilidades emprendedoras; aprenden a comercializar productos, y a administrar una microempresa. Cada participante recibe un aporte financiero de hasta \$300.000, el llamado "Capital Semilla", que se destina a la compra de materiales o insumos necesarios para iniciar la actividad.

Otro mecanismo de canalización de fondos a considerar es el Subsidio Semilla de Asignación Flexible para Emprendimientos Sociales (SSAF – S), que financia emprendimientos de innovación social y cuyo requisito es que el emprendedor tenga previa experiencia en el campo. Otorga un apoyo económico de hasta el 75% del monto total, con un tope de \$12.000.000 para gastos de ejecución, entre otros.

La mayoría de los casos indicados anteriormente dan cuenta de acciones puntuales para el desarrollo e implementación de la iniciativa de negocios, de talleres, cursos o asesorías que terminan en un determinado lapso de tiempo, pero que, en su mayoría, tienen pocas instancias de acompañamiento o de entrega de herramientas que permitan madurar la idea de negocio a desarrollar y mantenerla en el tiempo. Por cierto, la falta de este acompañamiento como también de la instalación de competencias para la gestión y administración de emprendimientos, atentan contra la optimización de uso de los fondos a los que eventualmente puedan acceder los micro empresarios, potenciando las posibilidades de fracaso del respectivo emprendimiento.

Por otro lado, también se evidencia que a medida que los beneficiarios van avanzando en la instalación de su emprendimiento, surgen otras necesidades, tales como los tramos de impuestos a las que se ven afectas, o como solicitar recursos para financiar operaciones de la empresa o como mejorar la logística de las ventas por canales de internet, entre otras, que los emprendedores requieren resolver y que son propias de la complejización que acarrea el crecimiento y madurez del negocio, requerimientos que no siempre se relacionan solo a la demanda de mayor financiamiento, sino también a la entrega de herramientas para desarrollar de mejor manera su emprendimiento, todos estos aspectos se han podido evidenciar durante el proceso de seguimiento de las mujeres emprendedoras que han participado de las escuelas desde el 2018.

### **3.4 Análisis de la Realidad Institucional**

La experiencia recogida por nuestra institución durante el desarrollo de la Escuela de Mujeres Emprendedoras ha demostrado la necesidad de sistematizar el proceso de emprender y de incorporar acciones de innovación para dar respuesta a las problemáticas que surgen en la instalación de la idea de negocio que permitan desarrollar un plan de negocios efectivo y perdurable en el tiempo, así como también evidencia de la importancia de empoderar a las mujeres que deciden emprender.

De esta forma, la participación de las mujeres en el proyecto Escuela de Mujeres Emprendedoras de IPCHILE permitió elaborar un perfil de caracterización extrapolable a otros grupos similares. El 76% de las mujeres emprendedoras que llegan al Centro de Negocios (SERCOTEC) de la comuna de Estación Central, son mujeres adultas-jóvenes y de la tercera edad, que provienen de distintos sectores de la comuna, pertenecientes al segundo y tercer quintil del sistema de clasificación de ingresos que utiliza el Ministerio de Desarrollo Social. En la encuesta Casen. El 79% de ellas son comerciantes independientes, vendedoras informales o dueñas de casa, con un nivel educacional disímil que varía entre educación básica, media y ocasionalmente, con algunos estudios formales en la educación superior, antecedentes que son aportados por el Centro de Negocios de Estación Central. El 78% de ellas no cuenta con conocimientos técnicos en las áreas de la administración y negocios, antecedentes que son recogidos por el equipo docente al inicio de la actividad. No obstante, cuentan con la motivación de una idea de negocio.

El objetivo general del programa Escuela de Mujeres Emprendedoras es apoyar el emprendimiento y el empoderamiento con el fin de entregarles herramientas para incorporarlas al mundo productivo, colocando énfasis en la formalización y oportunidades de fomento que existen en el país.

La riqueza de la Escuela de Mujeres Emprendedoras radica principalmente **es que su accionar se realiza a través de la utilización de metodologías activas y participativas por parte de los estudiantes y docentes**, quienes a través de las estrategias metodológicas de "Aprendizaje más Servicio" (A+S) y Aprendizaje Basado en Proyectos

(ABP), desarrollan los contenidos del taller al cual las mujeres asisten, fomentando así la responsabilidad social en cada una de sus acciones de apoyo y actividades que se realizan con las emprendedoras, cumpliendo de esta forma con los propósitos de la Vinculación con el Medio definidos por la institución, desempeño que se concreta a partir de la verificación de los indicadores contenidos en el Modelo de Vinculación con el Medio institucional, que permiten medir el resultado del esfuerzo institucional en su interacción con la comunidad, sus impactos y contribución, como también cuantificar cómo la acción de vinculación contribuye al logro de los objetivos misionales, expresado en sus propósitos.

Estas estrategias metodológicas, desplegadas a través de diversas asignaturas conjuntamente con las distintas acciones y actividades de trabajo planificadas para la Escuela, determinan finalmente la construcción del Plan de Negocios de las emprendedoras, utilizando para ello el Modelo Lienzo CANVAS, siendo asistidos en cada etapa por los docentes responsables de la ejecución del proyecto.

La participación de los estudiantes y docentes se vincula al apoyo en el desarrollo de los módulos de la Escuela de Mujeres Emprendedoras, que se inicia con un intenso trabajo de levantamiento de conocimientos previos, asociándolos al lenguaje empresarial, utilizando técnicas y herramientas que les ayudarán en este proceso y, en seguida, un segundo módulo en que se aplica el Proceso Administrativo y el Modelo CANVAS.

Los resultados obtenidos en el desarrollo de la Escuela, desde el año 2018, demuestran **la importancia del acompañamiento, la estimulación del empoderamiento y la entrega de herramientas técnicas, para la correcta instalación del plan de negocio.** Para ello ha sido fundamental las acciones de seguimiento de cada una de las participantes, a partir del contacto estrecho con un porcentaje significativo (60%) de quienes participaron en dicha instancia, situación que permite verificar una serie de indicadores de contribución que son parte del proceso de vinculación.

De esta forma, a noviembre del año 2020, el 83,3% de las mujeres mantiene su emprendimiento en total funcionamiento, fortaleciéndose éste a partir de su paso por la Escuela de Mujeres, y el 72% de ellas ha generado mejoras significativas a su emprendimiento a partir de lo aprendido, logrando una marca definitiva, una venta estable, e incorporando como canal de comercialización Internet, entre otras cosas. Lo anterior fundamental la importancia del seguimiento y apoyo constante durante la instalación de la idea de negocio.

Dentro de los aspectos importantes a resaltar, destaca que el 83,3% de ellas ha generado, a partir de los ajustes efectuados durante su paso por la Escuela, un aumento en sus ventas, las cuales crecieron en promedio en un 55%, respecto de la situación inicial informada al momento de comenzar sus actividades. Esta situación va de la mano con el aporte significativo a la economía familiar, considerando que el 50% de estos emprendimientos se convirtieron en el principal ingreso familiar, y en un 17%, en un complemento de estos ingresos, aspecto significativo debido a que esto se genera a partir de los aumentos en las ventas, consecuencia directa de los ajustes en las estrategias elaboradas a partir de su paso por la Escuela de Mujeres Emprendedoras de IPCHILE.

En relación al Programa Escuela de Mujeres realizada durante el año 2019, de las 26 participantes el 100% de ellas mantiene su emprendimiento, en tanto que el 87% de ellas le han realizado ajustes y mejoras a su emprendimiento logrando con ello, en un 47,8% de los casos, aumentar sus ventas en un 68% en promedio.

Otro aspecto significativo de resaltar de este grupo ha sido que el 44% de estos emprendimientos se ha convertido en el principal sustento familiar; un 30% de ellos representa un complemento significativo en los ingresos de las familias, principalmente desde octubre del 2019 en adelante.

Respecto del proceso de formalización ante el Servicio de Impuestos Internos, la influencia de Escuela fue muy positiva, ya que, a comienzos de la Escuela en el año 2019, sólo el 26% de las participantes había formalizado la iniciación de sus actividades ante el S.I.I. Al finalizar su paso por la Escuela, un 56,4% de los emprendimientos habían sido efectivamente formalizadas ante el ente tributario.

Sobre la incidencia en el sector involucrado que corresponde a las mujeres emprendedoras que han participado en la Escuela, éstas declaran que al final de su paso por la Escuela se sienten aún más motivadas de continuar con su emprendimiento. En efecto, a partir de la encuesta efectuada vía telefónica en octubre de 2020, el 100% de las emprendedoras participantes en la escuela el año 2018 y el 86% de las participantes en el 2019 respectivamente, señalan continuar emprendiendo y aplicando los conocimientos adquiridos, aspecto que ha significado un aporte significativo al ingreso familiar, sobre todo en los tiempos de incertidumbre y severa contracción económica que afecta al país.

Por otro lado, y de igual magnitud de importancia, la participación activa de estudiantes y docentes como gestores de los aprendizajes de las mujeres que participan de la escuela, permitió un **impacto directo en indicadores de gestión académica relevantes**, así como también en un catalizador de las dimensiones del sello institucional, aspectos que han logrado ser desarrollados mediante el uso de las metodologías activas, tales como Aprendizaje más Servicio ( A+S), Aprendizaje basados en proyectos y Aprendizajes Basados en Problemas y Metodología de Casos.

Los estudiantes de las asignaturas que participan en la Escuela de Mujeres, a través del despliegue de las estrategias de aprendizaje activas, mejoraron sus porcentajes de aprobación en 5 puntos porcentuales respecto del periodo académico 2019, como también incrementaron su porcentaje de titulación en 4,3 puntos porcentuales respecto de este indicador en el período 2019.

Por otro lado, se aprecia un fortalecimiento en dos de las dimensiones del Sello del estudiante de IPCHILE, lo que se evidencia a partir de la evaluación de salida que las mujeres emprendedoras realizan al finalizar los módulos, lo cual es medido mediante una encuesta, en donde se les consulta por la participación de los estudiantes y por el apoyo recibido por parte de ellos

Las propias participantes de la Escuela expresan que los estudiantes de IPCHILE son capaces de ponerse en el lugar de ellas y, por tanto, la experiencia aporta y desarrolla su conciencia social y su compromiso, lo que resulta fundamental para el acompañamiento que realizan en conjunto con los docentes. Por lo demás, en las encuestas de finalización de la actividad, las mujeres manifiestan un gran aprecio por los docentes y estudiantes de la institución, ya que permitieron la creación y mantención de un clima de tolerancia, empatía y respeto, donde cada una de las participantes pudo desarrollarse según su nivel de conocimiento, aprendizaje e incluso, respetando las brechas de edad.

De igual forma, los docentes que participan de la escuela y trabajan en conjunto con los estudiantes, mejoraron sus resultados en la Encuesta de Desempeño Docente en 7.5 puntos porcentuales, respecto del año anterior.

Por otra parte, para los docentes, el participar de esta actividad ha permitido implementar nuevas técnicas de cómo abordar el trabajo en otras asignaturas. Este aspecto ha permitido mejorar el trabajo en la asignatura transversal de emprendimiento de la carrera de Técnico en Administración de Empresas.

Por lo anterior, es que la institución, a través de su Escuela de Administración y Negocios en conjunto con la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Desarrollo Estudiantil, considera de suma importancia extender la experiencia acumulada en la Escuela de Mujeres Emprendedoras proyectando su accionar a través del desarrollo de un Centro de Proyectos e Innovación Productiva (HUBS- IPCHILE)<sup>4</sup> con alcance nacional, potenciando el desarrollo académico de los estudiantes a través del trabajo colaborativo, integral e interdisciplinario, y la co-creación, colocando sus procesos de aprendizaje a disposición de emprendedores, para en conjunto, promover las ideas de negocios que presentan generando ecosistemas de negocios e innovación productiva y foco en la equidad de género.

<sup>4</sup> Un Hub de Innovación o Innovation Hub, en inglés, se puede definir como un espacio en el que startups, emprendedores y empresas se unen para fomentar el aprendizaje, el trabajo colaborativo y la co-creación y, así, dar respuesta a retos o desafíos de un sector.

Por todo el detalle expuesto y el éxito e impacto de la experiencia sistemática que se ha desarrollado en los últimos 4 años, el avance de este proyecto nos parece tremendamente relevante de poder proyectarlo y ampliar su alcance a las regiones donde se encuentran geográficamente las sedes de IPCHILE. Hasta el día de hoy, el Programa Escuela de Mujeres Emprendedoras, solo se ha desarrollado en la Región Metropolitana y en particular en la comuna de Estación Central, atendiendo en estos últimos 4 años a un total 115 mujeres (29 en promedio por año), participando la institución con solo una carrera (Técnico en Administración de Empresas), a través de tres asignaturas, con una cobertura de estudiantes acumulada de 126 alumnos (32 alumnos en promedio por año) y con la participación de 27 docentes (7 docentes promedio por año). Esta iniciativa se enmarcó en un programa de Vinculación con el Medio, que pretende institucionalizarse a través de esta propuesta, con la creación del Centro de Proyectos e Innovación Productiva, aumentando así su cobertura y su accionar.

Con la instalación del **Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs<sup>5</sup> IPCHILE**, en las cinco sedes de la institución, pretendemos generar un alcance mayor, incorporando tres nuevas regiones con un alcance comunal de 24 comunas al final del proyecto, y una proyección de 365 mujeres de emprendedoras por atender (122 por año) y 60 emprendedoras distintas que requieren de acompañamiento y asesorías focalizadas provenientes de las escuelas desarrolladas en los años anteriores y de instituciones que trabajan con mujeres ya formalizadas que necesitan expandir sus emprendimientos. Lo anterior se llevará a cabo a través de la incorporación de 8 carreras y 18 asignaturas, que, a través del despliegue de metodologías activas, permitirá una participación de 1585 estudiantes (hombres y mujeres) y de 225 docentes, al final del proyecto. Así mismo el incorporar el proceso de virtualidad, por medio de las plataformas de la institución, permitirá que el HUB IPCHILE pueda dar servicio a emprendedoras y emprendedores en sectores rurales, cuya población tiene menos disponibilidad de traslado a centros urbanos más grandes.

Dimensión		Escuela de Mujeres 2018 -2021	Centro de Proyectos e Innovación 2022 - 2024
Alcance Geográfico	Regiones	1	4
	Comunas	1	24
	Sede	1	5
Alcance Académico	Carreras	1	8
	Asignaturas	3	18
	Estudiantes	126	1585
	Docentes	27	225
Alcance Centro de Proyectos e Innovación	Emprendedoras atendidas	114	365
	Nuevos emprendimientos	0	60

Dicho Centro pretende apoyar a los proyectos de emprendimiento, **principalmente de mujeres**, integrando los conocimientos técnicos que nuestra institución define en sus perfiles de egreso de las diferentes carreras y que año a año enriquece a través de la relación sistemática con el mundo laboral. Esta experiencia permitirá que, a través de sus equipos docentes y estudiantes y mediante el uso de metodologías activas, acompañar desde sus inicios estas iniciativas por medio de sus asignaturas teóricas y prácticas que se van desarrollando en los distintos niveles de su proceso formativo, a efectos de colaborar en la concreción e instalación de la idea de negocios y potenciando las innovaciones productivas que se requieren como respuesta a los desafíos del entorno,

<sup>5</sup> Un Hub de Innovación o Innovation Hub, en inglés, se puede definir como un espacio en el que startups, emprendedores y empresas se unen para fomentar el aprendizaje, el trabajo colaborativo y la co-creación y, así, dar respuesta a retos o desafíos de un sector.

potenciando con ello el sello institucional en los estudiantes que participan de él, dado que se vinculan con el medio productivo y social acompañando proyectos reales, los cuales impactarán a las personas y a sus entornos familiares.

Así, el Centro permitirá promover iniciativas académicas que aporten de manera directa en el proceso formativo de los estudiantes, haciéndolos parte en el proceso de contribuir en el ámbito social y productivo del emprendimiento femenino, permitiendo de paso el enriquecimiento de los equipos docentes a los cuales les permite innovar en el uso de nuevas metodologías activas que ocasionan una transferencia de conocimiento y herramientas a un sector productivo de la sociedad que requiere del fortalecimiento, apoyo y acompañamiento para su desempeño con miras a la formalización y crecimiento de su emprendimiento.

Finalmente, para IPCHILE, extender esta actividad formalizándola en todas sus sedes, las que se extienden en cuatro regiones del país, reviste una especial necesidad. La instalación del: Centro de Proyectos e Innovación HUBs IPCHILE, conjuga de manera perfecta la colaboración virtuosa de la academia y del estado, descentralizando los esfuerzos para el apoyo a mujeres emprendedoras, un sector seriamente castigado en la post pandemia y por cierto, rezagado desde siempre en términos de políticas inclusivas de género y en parámetros de empleabilidad.

Este círculo virtuoso generado en la estricta colaboración con las entidades gubernamentales, atiende a potenciar la movilidad social de las partícipes y de paso, generar alas en los propios estudiantes de la institución. Por ahora, este proyecto, acotado a la escuela de Administración y Negocios, ha atendido con éxito a mujeres de la comuna de Estación central y se pretende proyectar a nivel nacional a través del presente proyecto. Superada la etapa, se espera incluir e integrar a más disciplinas para que, conjuntamente con los proyectos de emprendimiento atendidos, crecer en participación de acuerdo al incremento de la complejidad propia del negocio.

#### 4. FOCO DE LA PROPUESTA

El foco de esta propuesta es la creación del “Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE”, que será instalado en cada una de las sedes de IPCHILE (5 sedes), dentro del plazo de tres años, lo cual apoyará directamente la Vinculación con el Medio de IPCHILE mediante el “Fortalecimiento del relacionamiento institucional y contribuirá con la Misión Institucional “dando cumplimiento al objetivo estratégico N° 3 **“Desarrollo de la Vinculación con el Medio” del Plan Estratégico institucional** y contribuir así al interrelacionamiento y cooperación entre IPCHILE, el sector productivo y social, favoreciendo el desarrollo de las mujeres emprendedoras, reforzando la pertinencia institucional, el quehacer académico de los estudiantes, el desarrollo de sus equipos docentes, la innovación y el emprendimiento.

Con la instalación del Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs<sup>6</sup> IPCHILE, en las cinco sedes de la institución, pretendemos generar un alcance mayor incorporando tres nuevas regiones con un alcance comunal de 24 comunas al final del proyecto, y una proyección de emprendedoras atendidas de 365 ( 122 por año) y 60 emprendedoras distintas que requieren de acompañamiento y asesorías focalizadas, provenientes de las escuelas desarrolladas en los años anteriores y de instituciones que trabajan con mujeres ya formalizadas que necesitan expandir sus emprendimientos. Lo anterior se llevará a cabo a través de la incorporación de 8 carreras y 18 asignaturas que permitirá una cobertura de 1585 estudiantes y la participación de 225 docentes, al final del proyecto. Así mismo el incorporar el proceso de virtualidad, por medio de las plataformas de la institución, permitirá que el HUB IPCHILE pueda dar servicio a emprendedoras y emprendedores en sectores rurales, cuya población tiene menos disponibilidad de traslado a centros urbanos más grandes.

<sup>6</sup> Un Hub de Innovación o Innovation Hub, en inglés, se puede definir como un espacio en el que startups, emprendedores y empresas se unen para fomentar el aprendizaje, el trabajo colaborativo y la co-creación y, así, dar respuesta a retos o desafíos de un sector.

## 5. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

### OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un **“Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE”**, con foco en la “Equidad de Género” en la MIPYME, que permita liderar el proceso bidireccional entre el quehacer académico y al ámbito productivo social, reuniendo en un mismo espacio de trabajo en la modalidad presencial, virtual y/o Híbrida (presencial-virtual), a estudiantes, docentes y **mujeres emprendedoras** que requieren del acompañamiento, asesoramiento y transferencia de herramientas técnicas para el logro efectivo y eficiente de sus emprendimientos.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Establecer las bases, principios, descripciones y modelo de funcionamiento del **“Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE”**, así como su estructura orgánica, manuales, documentación e infraestructura de operaciones en cada una de las sedes de la institución.
2. Desarrollar espacios virtuales y herramientas que permitan otorgar un acompañamiento y asesoramiento on line, para aquellas emprendedoras que viven en sectores rurales o de difícil acceso a las grandes urbes.
3. Generar un acercamiento real y efectivo de los estudiantes con el entorno productivo social, a través del asesoramiento y acompañamiento de quienes participan del Centro, utilizando metodologías activas.
4. Desplegar un proceso de acompañamiento, asesorías y entrega de herramientas a mujeres que han iniciado sus procesos de emprendimiento y no han logrado aún afianzar, consolidar y equiparar sus emprendimientos.
5. Desarrollar instancias de innovación educativa a partir del entorno real de carácter productivo-social por parte del equipo docente, para lograr la implementación en aula de nuevas estrategias de aprendizajes con los estudiantes, factibles de ser transferidas desde el centro a la institución y viceversa.
6. Desarrollar instancias de sustentabilidad económica y de funcionamiento del **“Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE”**.



## 6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	1. Establecer las bases, principios, descripciones y modelo de funcionamiento del “Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE”, así como su estructura orgánica, manuales, documentación e infraestructura de operaciones en cada una de las sedes de la institución.	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 1</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar el modelo operacional del Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE.</li> <li>2. Desarrollar los lineamientos para la operacionalización del Centro de Proyectos e Innovación Productiva HUBs IPCHILE.</li> <li>3. Capacitar a los responsables de operativizar el Centro de Proyectos e Innovación Productiva (HUBs IPCHILE).</li> <li>4. Instalar los Centros de Proyectos e Innovación Productiva (HUBs IPCHILE), en las sedes correspondientes.</li> </ol>		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Hito 1: Acciones de Benchmarking Educativo realizadas. <b>Mes 1 a Mes 3</b>	Generar acciones de Benchmarking Educativo, generando visitas y reuniones con centros de proyectos de innovación, nacionales e internacionales	Actas de visitas y reuniones con los encargados de los centros de proyectos visitados en los extranjeros, así como carta de invitación a visita.
Hito 2: Modelo de funcionamiento del centro desarrollado. <b>Mes 3 a Mes 4</b>	Desarrollar modelo de estructura de funcionamiento del “Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE”	Modelo desarrollado y entregado
Hito 3: Manuales de procedimiento aprobados. <b>Mes 4 a Mes 5</b>	Definir propósito, objetivos y alcances de manuales técnicos (accesibilidad virtual) y de procedimientos para garantizar un debido flujo de trabajo.	Desarrollo de manuales técnicos y de procedimiento (Físicos y Virtuales).
Hito 4: Informe de especialistas aprobado <b>Mes 4 a Mes 5</b>	Visita técnica de especialistas	Informe de recomendaciones técnicas para la implementación del centro.
Hito 5: Centro de Proyectos e Innovación Productiva, implementado. <b>Mes 5 a Mes 6</b>	Implementar “ <u>Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE</u> ”, en todas las sedes de la institución.	Formalización Orgánica Centro por Junta Directiva

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	2. Desarrollar espacios virtuales y herramientas que permitan otorgar un acompañamiento y asesoramiento on line, para aquellas emprendedoras que viven en sectores rurales o de difícil acceso a las grandes urbes.	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 2</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar espacios virtuales para el funcionamiento del “<u>Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE</u>”</li> <li>2. Desarrollar herramientas virtuales para la operacionalización del Centro de Proyectos e Innovación Productiva de IPCHILE.</li> <li>3. Capacitar a los responsables de operativizar el Centro de Proyectos e Innovación Productiva de IPCHILE</li> <li>4. Instalar las herramientas virtuales para el funcionamiento del Centros de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs, en las sedes correspondientes.</li> </ol>		

Hitos	Actividades	Medios de Verificación
Hito 6: Empresa consultora contratada <b>Mes 7 a Mes 8</b>	Contratación de firma consultora para desarrollo de asesorías en desarrollo de herramientas virtuales	Contrato de empresa consultora seleccionada
Hito 7: Herramientas virtuales desarrolladas <b>Mes 9 a Mes 10</b>	Desarrollar herramientas virtuales que permitan generar un proceso de seguimiento y asesoramiento a los proyectos de emprendimiento que trabajan en plataforma.	Carta de aceptación de Herramienta
Hito 8: Especificaciones técnicas de espacios virtuales entregadas. <b>Mes 10 a Mes 11</b>	Generar las especificaciones técnicas y Documento de Requerimiento de Usuario (DRU) necesarios para generar el equipamiento, diseños gráficos, audiovisuales e interactivos de los espacios virtuales para el desarrollo adecuado y seguro del proceso educativo y de asesoramiento	Términos de referencia de espacio virtual
Hito 9: Instalación de herramientas virtuales realizada <b>Mes 11 a Mes 12</b>	Instalación de herramientas virtuales en plataforma educativa para la atención y asesoramiento de proyectos de emprendimiento	Documento de Requerimientos de Usuario (DRU) entregado y aceptado por la contraparte técnica.
Hito 10: Proceso de capacitación ejecutado. <b>Mes 12</b>	Desarrollar procesos de capacitación para el uso de las plataformas y herramientas virtuales.	Protocolo de capacitación de colaboradores firmado.
Hito 11: Evaluación de las herramientas virtuales realizadas. <b>Mes 12</b>	Desarrollar trabajo de análisis de herramientas instaladas, con el fin de evaluar su funcionalidad con los beneficiarios	Informe de funcionalidad de la plataforma con proceso de retroalimentación.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	<b>3. Generar un acercamiento real y efectivo de los estudiantes con el entorno productivo social, a través del asesoramiento y acompañamiento de quienes participan del Centro, utilizando metodologías activas.</b>	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 3</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar acciones de relacionamiento con entidades públicas y privadas para el establecimiento de acciones colaborativas formalizadas.</li> <li>Establecer instancias de retroalimentación bidireccional para las mejoras del centro.</li> </ol>		
Hitos	Actividades	Medios de Verificación
Hito 12: Reuniones con instituciones públicas y privadas desarrolladas <b>Mes 13 – Mes 14</b>	Desarrollar reuniones con instituciones pública y privadas, para generar acciones de acercamiento y difusión del funcionamiento del “Centro de Proyectos e Innovación Productiva”	Acta de acuerdo sancionada
Hito 13: Convenios con instituciones público – privadas firmados <b>Mes 15 – Mes 16</b>	Generar acercamiento y acciones de trabajo con instituciones públicas y privadas para generar convenios de trabajo.	Convenio de colaboración firmado.
Hito 14 Proceso de retroalimentación	Generar acciones de trabajo con las instituciones en convenio para generar	Actas de reuniones con Entidades en convenio

desarrollado. Mes 16 a Mes 17	instancias de retroalimentación bidireccional para las mejoras del centro.	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</b>	4. Desplegar un proceso de acompañamiento, asesorías y entrega de herramientas a mujeres que han iniciado sus procesos de emprendimiento y no han logrado aún afianzar, consolidar y equiparar sus emprendimientos.	
<b>ESTRATEGIA OE N° 4</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar acciones en el centro con el acompañamiento y asesoría de estudiantes y docentes de IPCHILE.</li> <li>2. Generar instancias de relacionamiento entre emprendedoras para generar redes de articulación entre ellas</li> </ol>		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Hito 15: Mujeres para escuela en convenio, seleccionadas. Mes 17 a Mes 18	Selección de mujeres emprendedoras en etapa inicial según la caracterización establecida para ello de las instituciones en convenio.	Listado de mujeres participantes que cumple con la caracterización y requisitos establecidos
Hito 16: Escuela de Mujeres Emprendedoras desarrollada. Mes 18 a Mes 21	Desarrollo de escuelas de mujeres emprendedoras en etapa inicial, bajo enfoque de género, desarrollando el modelo CANVAS.	Contrato de Matrícula de mujeres.
Hito 17: Talleres específicos orientados a mejorar las condiciones de funcionamiento de emprendimientos en etapa inicial desarrollados. Mes 21 a Mes 23	Desarrollo de Talleres específicos orientados a mejorar las condiciones de funcionamiento de sus emprendimientos de mujeres en etapa inicial, que se inician en este proceso.	Plan de estudio de los talleres visados por Vicerrectoría Académica.
Hito 18: Células de trabajo con mujeres emprendedoras realizadas. Mes 23 a Mes 24	Desarrollo de células de trabajo con mujeres empresarias, acompañadas en las temáticas específicas de cada una de ellas, respecto de sus emprendimientos	Protocolo de participación que contemple informe de Acciones de acompañamiento y asesoramiento pertinentes al rubro específico.
Hito 19: Actividades de acompañamiento y asesoramiento desarrolladas Mes 24 a Mes 26	Desarrollo de actividades de acompañamiento, asesoramiento y apoyo a postulación de fondos concursables con estudiantes y docentes, de mujeres empresarias y emprendedoras en primera etapa.	Informe de actividades de acompañamiento de asesorías a financiamientos disponibles
Hito 20: Trabajo colaborativo y de relacionamiento entre Mujeres emprendedoras en primera etapa y mujeres Empresarias, en espacios del Centro de Proyectos e Innovación desarrollados Mes 26 a mes 27	Desarrollo de trabajo en dependencias del "Centro de Proyectos e Innovación", destinado al trabajo colaborativo y de relacionamiento entre emprendedoras "co work", con el fin de afianzar redes y transferencias de negocios entre emprendedoras.	Informe de colaboración realizado entre mujeres con miras afianzar las redes de transferencias de negocios, realizados en "Centro de Proyectos e Innovación"
Hito 21: Encuentro de cierre de mujeres emprendedoras desarrollado. Mes 26 a mes 27	Desarrollo de cierre de encuentro de mujeres emprendedoras	Encuesta de Satisfacción

Hito 22: Informe de cierre de proceso de encuentro de mujeres emprendedoras socializado entregado. <b>Mes 26 a mes 27</b>	Proceso de socialización del encuentro final de emprendedoras, generando informe de cierre	Informe de cierre y entrega de antecedentes a mujeres emprendedoras y a instituciones en convenio.
Hito 23: Proceso de retroalimentación realizado. <b>Mes 27</b>	Realización de proceso de retroalimentación de la instalación y desarrollo del Centro de Innovación y Proyectos.	Informe de retroalimentación final, entregado y compartido con instituciones en convenio.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5</b>	<b>5. Desarrollar instancias de innovación educativa a partir del entorno real de carácter productivo-social por parte del equipo docente, para lograr la implementación en aula de nuevas estrategias de aprendizajes con los estudiantes, factibles de ser transferidas desde el centro a la institución y viceversa.</b>	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 5</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar y desarrollar modelo de participación docente en la innovación metodológica, a partir de la experiencia de Trabajo en el Centro de Proyectos e Innovación Productiva.</li> <li>2. Generar un modelo de transferir de las experiencias metodológicas, desde el centro</li> <li>3. Implementar un modelo de innovación y transferencia educativa, que vincule a docentes y alumnos en el desarrollo de nuevos procesos metodológicos que aporte en el proceso de progresión académica de los estudiantes desde las experiencias adquiridas en el Centro.</li> <li>4. Evaluar e informa los resultados, impactos y contribuciones de las acciones del Centro.</li> </ol>		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Hito 24: Modelo de participación docente entregado. <b>Mes 27 a mes 28</b>	Desarrollar modelo de participación docente en el desarrollo de innovación metodológica	Modelo desarrollado
Hito 25: Informe de instalación de procesos innovativos entregado. <b>Mes 29 a mes 30</b>	Generación de procesos innovativos en educación, en la instalación de nuevas metodologías activas	Informe de procesos innovativos en el ámbito educativo.
Hito 26: Modelo de innovación de transferencia educativa implementado. <b>Mes 30 a Mes 32</b>	Implementar un modelo de innovación y transferencia educativa, que permita vincular a estudiantes y docentes	Modelo implementado
Hito 27: Informe de acciones docentes desarrolladas, entregado. <b>Mes 30 a Mes 32</b>	Documentar progresivamente las acciones de innovación desarrolladas por los equipos docentes, de acuerdo a los procesos de trabajos realizados con mujeres emprendedoras	Informe de acciones desarrolladas por los docentes
Hito 28: Informe de transferencia de aprendizajes y experiencias entregado. <b>Mes 32 a Mes 33</b>	Transferencia de los aprendizajes obtenidos en las actividades realizadas en el "Centro de Proyectos e Innovación, HUBs IPCHILE" a otras carreras de la institución tales como Aprendizaje + Servicio, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje basado en problemas y estudio de casos, que permitan fortalecer los procesos de	Informe de transferencia de aprendizajes y experiencias obtenidas al resto de las carreras de la institución.

	aprendizaje de los estudiantes de la institución.	
Hito 29: Informe de evaluación de impactos entregado. <b>Mes 34 a Mes 35</b>	Preparación de informe de evaluación e impactos obtenidos, con miras a realizar una publicación de estos y un cierre al proceso con el MINEDUC	Informe elaborado y entregado
Hito 30: Publicación de Informe de evaluación e impactos realizado. <b>Mes 35 a Mes 36</b>	Elaboración y publicación de resultados obtenidos, de los procesos de seguimiento y trabajo de los tres años.	Publicación de informe final.
Hito 31: Seminario de cierre de resultados ejecutado. <b>Mes 36</b>	Desarrollo de seminario, para dar cuenta de los resultados obtenidos.	Seminario realizado

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 6</b>	<b>6. Desarrollar instancias de sustentabilidad económica y de funcionamiento del Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE.</b>	
<b>ESTRATEGIAS OE N° 6</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las acciones de sustentabilidad del centro.</li> <li>2. Evaluar e informa los resultados, de las acciones realizadas.</li> </ol>		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Hito 32: Centro Proyecto e Innovación Productiva incorporado en el Plan Estratégico Institucional. <b>Mes 35</b>	Incorporar a partir del próximo plan estratégico institucional 2024 la consecución y desarrollo del Centro de Innovación y Emprendimiento	Plan estratégico institucional 2024 – 2028.
Hito 33: Revisión de bases de concursos de proyectos realizada <b>Mes 35 a Mes 36</b>	Incorporar al centro en otras iniciativas de CORFO, SERCOTEC, FOSIS entre otras que en conjunto con aportes propios permitan mantener esta iniciativa en el tiempo, con miras a la sustentabilidad del proyecto.	Listado de fondos en los que se participa el centro con las respectivas propuestas y fondos recaudados al respecto.
Hito 34: Informe de resultado y sustentabilidad entregado <b>Mes 36</b>	Generar un plan de desarrollo a cinco años que establezca las bases de crecimiento y mantención del Centro de Proyectos e Innovación.	Plan de desarrollo a cinco años implementado y entregado.

## 7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base <sup>7</sup>	Meta año 1	Valor año 1	Meta año 2	Valor año 2	Meta año 3	Valor año 3	MdV[1]
OE N° 1	Relacionamiento internacional	N° de acuerdos internacionales concretados/N° de acercamientos realizados	0 acuerdos	1	100%	2	0%	3	0%	Acuerdos firmados
	Desarrollo de manuales y flujos de trabajo	Manuales y Flujos de trabajo desarrollados	0 Manuales	1	100%	2	0%	3	0%	Manuales entregados
	Implementación de Centro de Proyectos e Innovación	Centro de proyectos e innovación funcionando	0 Centro	1	100%	2	0%	3	0%	Decreto de implementación de Centro Proyectos e Innovación Productiva
OE N° 2	Desarrollo espacios virtuales	N° de espacios creados/N° de escuelas y asesoramiento comprometidos	2 Espacios	3	30%	6	60%	10	100%	Informe de espacios creados
	Desarrollo de Herramientas Virtuales	N° de Herramientas desarrolladas	0 Herramientas	1	50%	2	100%			Informe de herramienta desarrollada
	Desarrollo Proceso de Capacitación	N° de capacitaciones realizadas/N° de docentes participantes	0 Capacitaciones	2	33%	4	67%	6	100%	Informe de capacitaciones realizadas
OE N° 3	Participación con entidades públicas y privadas	N° de convenios firmados/N° de convenios comprometidos	2 convenios	6	27%	14	64%	22	100%	Convenios firmados
	Proceso de retroalimentación	N° de reuniones/N° de entidades en convenio	4 reuniones	6	27%	14	64%	22	100%	Reuniones de retroalimentación realizadas
OE N° 4	Participación de emprendedoras en el Centro	N° de acciones realizadas con emprendedoras/ N° de emprendedoras contadas por las entidades en convenio	114 Participantes	150	41%	215	59%	365	100%	Listado de participantes
	Participación de docentes en el centro	N° de acciones desarrolladas por docentes/ N° de acciones comprometidas	27 Docentes	65	29%	115	51%	225	100%	Informe de acciones innovativas desarrolladas por los docentes
	Participación de estudiantes en el centro	N° de estudiantes participando/N° de estudiantes comprometidos	126 estudiantes	525	33%	980	62%	1585	100%	Informe de participación de estudiantes
	Participación activa del proceso productivo formalización ente el SII	N° de emprendedoras formalizadas/ N° De emprendedoras participantes del proceso	64 Formalizada	100	27%	215	59%	365	100%	Listado de mujeres formalizadas
	Mejoramiento de las condiciones	Crecimiento en N° de ventas promedio por emprendimientos/N° de	30%	34%	4%	40%	10%	45%	15%	Encuesta a mujeres emprendedoras

<sup>7</sup> Para los indicadores que no consideran línea bases la institución compromete una fecha de cálculo al término de los primeros 6 meses de funcionamiento del Centro de Proyectos e Innovación

	productivas y sociales de las emprendedoras	ventas al inicio del proceso								
	Mejoramiento de las condiciones de vida familiar	Aporte al ingreso familiar/ingreso familiar promedio	30%	45%	4%	50%	10%	55%	15%	Encuestas a mujeres emprendedoras
	Evaluación de los equipos docentes	% de crecimiento de la Evaluación de desempeño docente /Docentes que participan de las acciones del centro	81%	85%	4%	88%	7%	91%	10%	Encuesta de evaluación docente
	Permanencia de estudiantes en la institución	% de crecimiento de las tasas de retención de estudiantes/Estudiantes participantes de actividades del centro	71,90%	73,50%	1,60 %	75%	3,10 %	77%	6,10%	Informe de indicadores académicos institucionales
	Progresión académica de los estudiantes	% de crecimiento de la tasa de aprobación /N° de estudiantes participantes de la actividad	78,30%	80,30%	2%	82,50%	4,20 %	84%	5,70%	Informe de indicadores académicos institucionales
	Titulación de los estudiantes	% de crecimiento de la tasa de titulación/N° de estudiantes participantes	49,70%	52%	2,30 %	54,50%	4,80 %	56%	6,30%	Informe de indicadores académicos institucionales
	Empleabilidad de los estudiantes	% de crecimiento de la tasa de empleabilidad/N° Estudiantes participantes	80,50%	82%	1,50 %	83,50%	3%	85%	4,50%	Informe de indicadores académicos institucionales
	Sello del estudiante	% de Instalación de las competencias del sello institucional en los estudiantes/N° de estudiantes participantes	55%	58%	3%	60%	5%	62%	7%	Informe de indicadores académicos institucionales
OE N° 5	Acciones de innovación	N° de innovaciones desarrolladas por los docentes	1 Acción	7	35%	13	65%	20	100%	Informe de procesos innovativos desarrollados por docentes
	Transferencias Realizadas	N° de transferencias realizadas desde el centro a la academia/N° de acciones realizadas en el centro	0 Transferencias	7	35%	13	65%	20	100%	Informe de Transferencias realizadas
	Documentar acciones realizadas	N° de acciones documentadas/N° total de acciones realizadas	0 Acciones	7	35%	13	65%	20	100%	Documentos de procesos innovativos documentados
	Acciones publicadas	N° de acciones publicadas/ N° de acciones documentadas	0 Acciones	1	25%	2	50%	4	100%	Publicaciones realizadas
OE N° 6	Acciones de sustentabilidad	N° de acciones de participación de proyectos aprobados/ N° de participaciones realizadas	0 Acciones	2	25%	5	63%	8	100%	Concursos adjudicados

## 8. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

### a. Descripción del Modelo

La ejecución de este proyecto es responsabilidad de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Desarrollo Estudiantil y de la Escuela de Administración y Negocios, perteneciente a la Vicerrectoría Académica y su sponsor es la Rectora. Institucionalmente, esa figura es la que se utiliza para gestionar y coordinar a todas las Vicerrectorías de Sedes para instalar y desarrollar el: Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE lo que facilitará la obtención de sinergias respecto de esta propuesta, pues existen vasos comunicantes para lograr instalar, coordinar y ejecutar las acciones del Centro en cada una de las sedes.

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Desarrollo Estudiantil tiene a cargo el Objetivo Estratégico N° 3 “Desarrollo de la Vinculación con el Medio” y en este mismo aspecto, la Escuela de Administración y Negocios desarrolla acciones asociada al Objetivo General N° 3.2, del mismo, que hace referencia a “Fortalecer el relacionamiento institucional y contribución con la Misión Institucional”, aspecto que será abordado con el desarrollo de este proyecto.

La Rectora es sponsor y el Vicerrector de Vinculación con el Medio, Jefe en dicho proyecto, y en ese rol, convocan a líderes de todas las áreas y representantes de las sedes para levantar, diseñar el Proyecto. Su desarrollo implicará la participación de actores claves para el éxito de la implementación del: Centro de Proyectos e Innovación Productiva, HUBs IPCHILE, Los roles serán los siguientes:

Rol	Nombre	Dedicación Horaria	Cargo
Sponsor	Anamari Martínez O.	2	Rectora
Jefe de Proyecto	Waldo Piñats F.	9	Vicerrector de Vinculación con el Medio y Desarrollo Estudiantil
Coordinador General	Jorge Morales P.	10	Director e Escuela de Administración
Coordinador proceso formativo	Ingrid Balmaceda G	10	Coordinadora de Escuela de Administración y Negocios
Coordinador Administrativo	Rocío Inga S.	10	Directora de Tesorería
<b>Coordinador Nacional del Centro</b>	<b>POR DEFINIR</b>	<b>45 HORAS</b>	<b>Coordinador Nacional del Centro</b>
Coordinador Centro Sede La Serena	Rodrigo Rivera	11	Coordinador Sede de Vinculación con el Medio
Coordinador Centro Sede República - Santiago	Abigail Veloso	11	Coordinador Sede de Vinculación con el Medio
Coordinador Centro Sede Rancagua	Tania Solís	11	Coordinador Sede de Vinculación con el Medio
Coordinador Centro Sede Temuco	Fabián Miranda	11	Coordinador Sede de Vinculación con el Medio
Coordinador Centro Sede Virtual	Yenny Vega	11	Coordinador Sede de Vinculación con el Medio
Director de Carrera Sede La Serena	Carolina Olguín R.	10	Director de Carrera
Director de Carrera Sede República	Karla Brito B.	10	Director de Carrera
Director de Carrera Sede Rancagua	Loreta Sepúlveda B	10	Director de Carrera
Director de Carrera Sede Temuco	Gerald Manríquez B.	10	Director de Carrera
Director de Carrera-Sede Virtual	Víctor Rivera Aguilar	10	Director de Carrera
Docentes (*)	Docentes	Horas asignaturas	Docentes
Estudiantes	Estudiantes	Horas asignaturas	Estudiantes

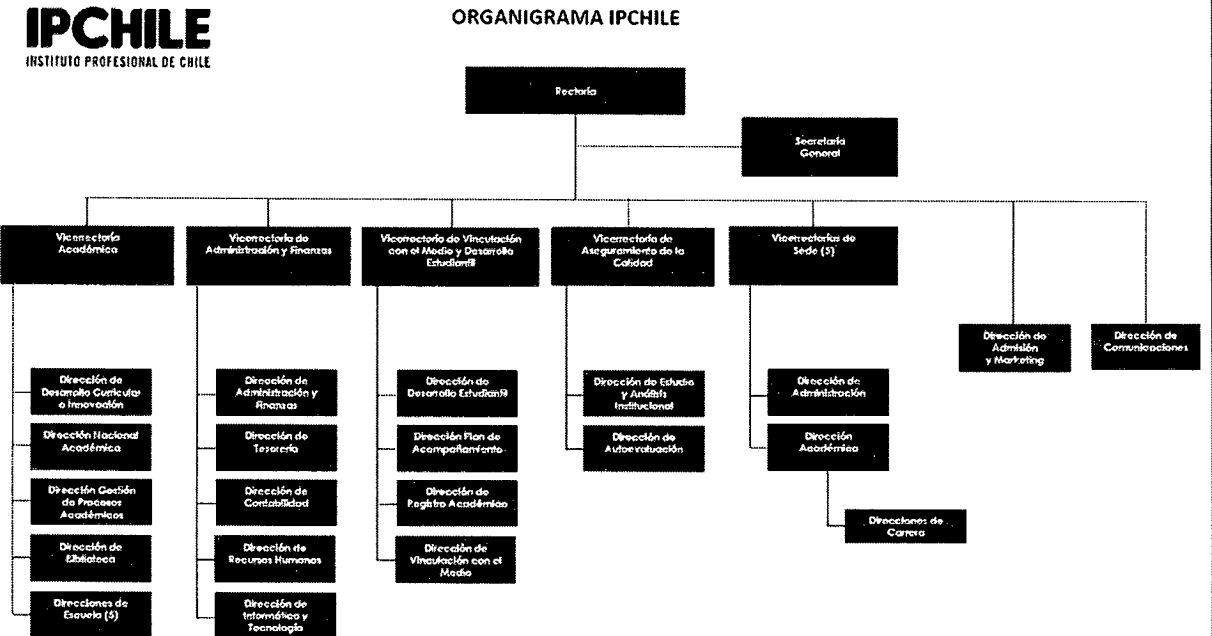
(\*) La dedicación horaria del equipo docente se estima en base a las asignaturas con las que ellos participan como docente en el Centro de Proyectos e Innovación Productiva, apoyando el desarrollado de las Escuelas de Mujeres Emprendedoras y los talleres con mujeres empresarias, mediante el acompañamiento con sus estudiantes en las diferentes asignaturas que ellos cursan en los semestres lectivos de las carreras involucradas en el proyecto. Esta dedicación horaria se estima de la siguiente forma:  $18 \text{ asignaturas participando del proyecto} \times 64 \text{ horas semestrales de la asignatura} \times 5 \text{ Sedes en donde se ubica el Centro} = 5.760 \text{ horas de clases} / 225 \text{ docentes participantes del proyecto} = 25, 6 \text{ horas al semestre de dedicación horaria al proyecto por docente participante.}$



### a.1 Organigrama

En el organigrama institucional puede apreciarse la representación de las áreas:

La amplia representatividad permitirá una coordinación transversal. La selección de los participantes se orientó también conforme a la especificidad de los objetivos del proyecto. La experiencia profesional y laboral de los participantes es coherente con las funciones definidas.



### b. Diagrama del modelo de gestión de la propuesta

El esquema conceptual que sintetiza los roles se presenta a continuación:

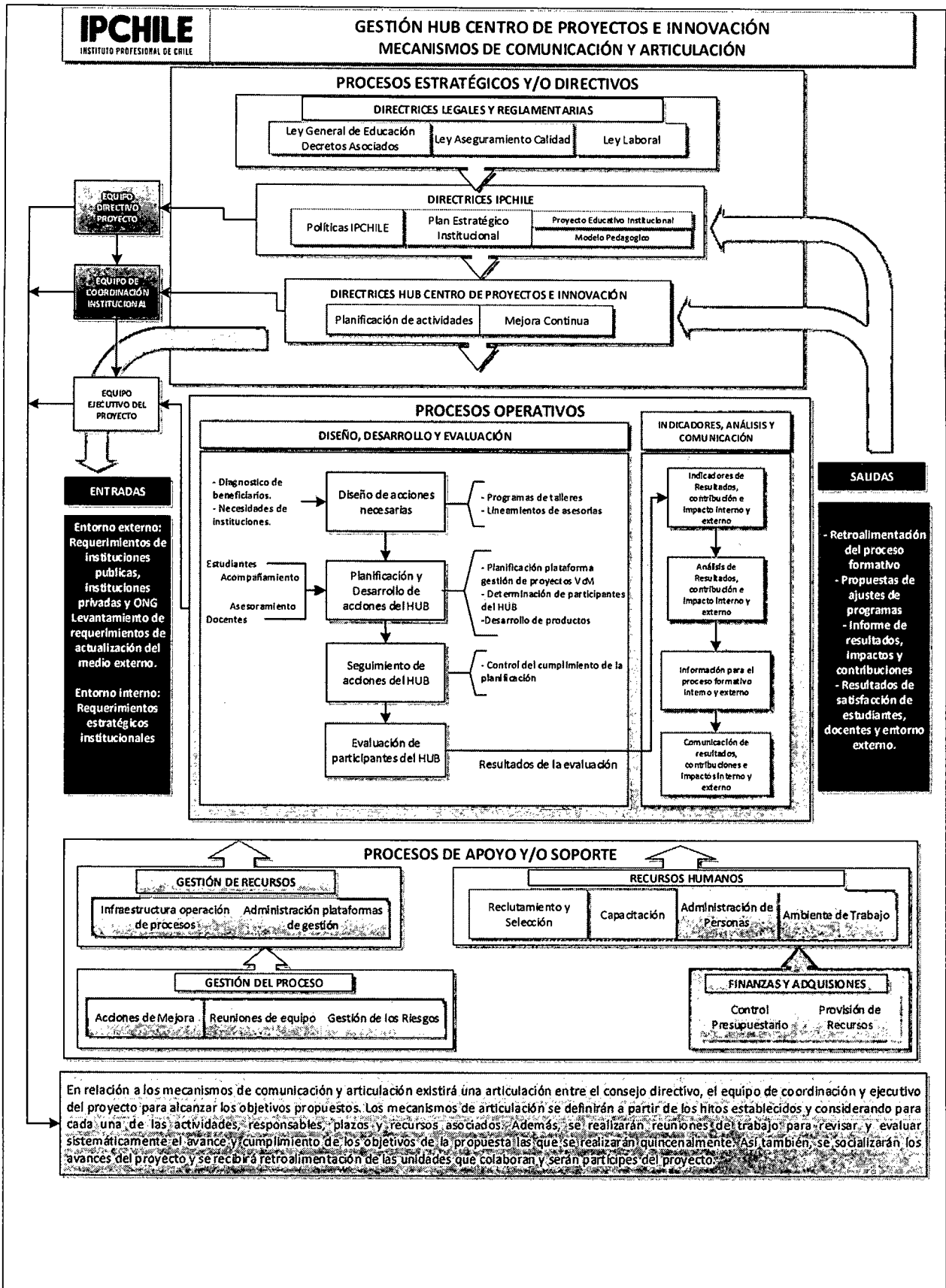


### Descripción de Roles Definidos:

- **Sponsor:** Estará a cargo de tomar las decisiones institucionales que faciliten el éxito del proyecto. Al ser la máxima autoridad formal se asegura con ello que las decisiones se tomen al más alto nivel y se tenga la mayor perspectiva para resolver.
- **Jefe de Proyecto:** Tiene la responsabilidad de impulsarlo y de gestionar todas las actividades comprometidas, y de subir al sponsor, cuando corresponda, los requerimientos que necesiten de una resolución que esté fuera de su alcance.
- **Coordinador de Proyecto:** Deberá establecer las condiciones para que se lleven a cabo las reuniones, se cumplan los calendarios y se establezcan escenarios idóneos de trabajo, así como de informar periódicamente de los avances en las reuniones de coordinación. Deberá informar al jefe del proyecto de cualquier obstáculo o problema que requiera de su definición para impulsar los avances. El proyecto considera apoyo externo para la gestión.
- **Coordinador Administrativo:** Estará a cargo de gestionar los recursos, proveer los fondos, atender a los proveedores y gestionar las compras, así como de elaborar los informes requeridos por el Ministerio.
- **Coordinador Proceso Formativo:** Estará a cargo de gestionar el trabajo de los equipos docentes en las sedes, así como el trabajo de los estudiantes en conjunto con los Coordinadores de centro en Sede.
- **Coordinador Nacional del Centro:** Estará a cargo de la gestión en jornada completa del centro, coordinando las acciones con cada una de las sedes, preocupándose que los procesos de los procesos formativos queden bien instalados.
- **Coordinador Centro Sede:** Estará a cargo de gestionar las acciones que se realizarán en el centro instalado en la sede, para ello deberá de trabajar en conjunto con Directores de Carrera, docentes y estudiantes.
- **Docentes:** Son los docentes que trabajaran las asignaturas que acompañan el proceso de asesoramiento de los emprendedores
- **Estudiantes:** Son los estudiantes que participan de las asignaturas elegibles que acompañan el proceso de asesoramiento de los emprendedores.
- **Proveedores:** Son entidades o personas externas que serán contratadas para efectuar algunos servicios comprometidos o entregar bienes adquiridos.

#### c. Mecanismos de comunicación y articulación

Los mecanismos de comunicación y articulación se muestran por medio del siguiente mapa de procesos, en el cual se explica las entradas y salidas en el proceso de comunicación y el cómo se relacionan las áreas en el proyecto indicado



#### **d. Estrategias y mecanismos de institucionalización y sustentabilidad**

Las estrategias asociadas a los mecanismos institucionales y de sustentabilidad, permitirán que en el corto plazo el Centro de Proyectos e Innovación Productiva HUBs IPCHILE, participe de proyectos de CORFO, quienes tienen líneas de financiamientos para HUB, los cuales buscan en convertirse en espacio de relacionamiento entre emprendedores, estudiantes y equipo docente, así mismo se preparará al Centro de Proyectos, para que a partir del segundo año de desarrollo, participe de las licitaciones para albergar un Centro de Negocios los cuales son financiados con fondos SERCOTEC, esto permitiría trabajar de manera más estrecha con las mujeres emprendedoras y otros y contar con el financiamiento para el funcionamiento de las dependencias, así mismo se buscará de otras instancias de financiamiento por proyectos que se originan para los centros de proyectos e innovación, por lo demás se buscará a partir del tercer año, que este centro cuente con personal idóneo para irse haciendo cargo de su funcionamiento al alero de IPCHILE.

La continuidad de funcionamiento y desarrollo del Centro de Proyectos e Innovación Productiva, se incorporará como parte de las acciones que el Plan Operativo de la Vicerrectoría de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Desarrollo Estudiantil y la Vicerrectoría Académica, donde se inserta la Escuela de Administración y Negocios, elabora todos los años para tributar al cumplimiento del **Objetivo Estratégico 3: Desarrollar la Vinculación con el Medio del actual Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) 2019 - 2023**, que en su objetivo específico 3.1.3 Sistematizar y ejecutar seguimiento a los programas de vinculación con el medio cuenta con seguimiento semestral y anual y que se reporta a las autoridades. Además, quedará indicado en el Plan Estratégico institucional periodo 2024 – 2028, con ello se velará por la permanencia de este en el tiempo dado que responderá a los objetivos misionales de la institución.

Este proyecto busca generar cambios en la cultura organizacional, acercando aún más a la comunidad educativa de IPCHILE a la función de Vinculación con el Medio, dado que la principal relación entre la Vinculación con el Medio y el desarrollo social surge de las contribuciones que realiza IPCHILE en la perspectiva social, para lo que es esencial un compromiso constante por parte de la Institución hacia sus entornos sociales, productivos, económicos y culturales, posibilitando así aportar al cumplimiento de los propósitos de Vinculación con el Medio. Por otro lado, una de las externalidades positivas del proyecto propuesto, es que efectivamente éste tributa a la generación de una cultura organizacional, reflejada en el modelo de procesos y en la pertinente normativa que la rige. El proyecto convoca una participación mayor de carreras, docentes y estudiantes, que, a partir de la detección de una necesidad, genera una solución interdisciplinaria, con impactos susceptibles de medición, sistemática y sostenida en el tiempo. Por cierto, se ordena también a la concreción de los elementos definidos en el sello institucional.

El desarrollo de las iniciativas que se llevarán a cabo durante la ejecución de la propuesta, permitirán dejar capacidades instaladas, a las que IPCHILE se compromete a dar continuidad

#### **e. Mecanismos de monitoreo y evaluación**

##### **Funcionamiento**

El proyecto se coordinará mediante reuniones quincenales de trabajo general, encabezada por el Jefe de proyecto, organizadas y calendarizadas por el Coordinador, a las cuales deberán asistir todos los integrantes del proyecto.

El Coordinador podrá citar a reuniones con una frecuencia mayor si así lo requiriera. Semanalmente, el Jefe de Proyecto y el Coordinador llevarán a cabo una reunión de avance, en la que monitorearán todas las actividades e hitos, para armar la agenda de la reunión de trabajo general. Las reuniones tendrán una agenda formal y un acta de compromisos. El acta será informada al Comité Ejecutivo institucional, conformado por la Rectora y los Vicerrectores nacionales, para que éste apoye el avance del proceso y/o se informe de él.

La relación entre las distintas unidades está dada por las acciones de implementación que en el centro se ejecuten. El Coordinador Nacional del Centro es el responsable de coordinar la ejecución de los planes de acción, seguimiento y ajustes en cada Sede. Para ello trabaja con los coordinadores de Sede, lo que permite el monitoreo y evaluación de las etapas y acciones implementadas. La propuesta formará parte del plan operativo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Desarrollo Estudiantil y de la Vicerrectoría Académica, así como de las distintas unidades centrales y de sede involucradas para tributar a los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2019 -2023. Este plan está inserto dentro del mecanismo de aseguramiento de la calidad denominado: Seguimiento del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional que es un mecanismo que se resguarda en la Política de Aseguramiento Interno de la Calidad (Decreto N°021/2020) que tiene un seguimiento semestral y anual. La institución desplegará los mecanismos instalados de seguimiento y evaluación de los planes operativos, además de los sistemas de información para la toma de decisiones en que se incluyen los indicadores, para medir y evaluar el avance e impacto de la propuesta. Para el monitoreo y evaluación de los objetivos y resultados se utilizará el sistema de gestión de indicadores institucionales Cuadro de Mando Integral. Junto con lo anterior, se dispone de la plataforma SharePoint como repositorio oficial de la información, evidencia y estado de avance en el cumplimiento de las acciones comprometidas. El poblamiento de la información es de responsabilidad de cada unidad, de manera que el monitoreo del estado de avance de cada tarea sea permanente

#### Panel de Control del Proyecto

##### **Avance de la Implementación**

Información del avance de los hitos que componen el proyecto, así como el seguimiento de los indicadores establecidos para ello y la ejecución presupuestaria correspondiente.

##### **Avance de la Implementación**

Información del avance de los hitos que componen el proyecto, así como el seguimiento de los indicadores establecidos para ello y la ejecución presupuestaria correspondiente.

##### **Avance de la Implementación**

Información del avance de los hitos que componen el proyecto, así como el seguimiento de los indicadores establecidos para ello y la ejecución presupuestaria correspondiente.

#### **Cronograma**

La Carta Gantt se adjunta en **Anexo 4**.

9. RECURSOS SOLICITADOS

9.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]							
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total	
			MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)	\$2.500	\$2.500	\$2.500	\$7.500	
		Honorarios (docentes/académicos)	\$11.600	\$10.000	\$8.400	\$30.000	
		Transferencias postdoctorales (académicos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
		Seguros de accidente (docentes/académicos)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	\$23.000	\$18.000	\$18.000	\$59.000	
		Honorarios (equipo de gestión)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
		Seguros de accidente (equipo de gestión)	\$950	\$1.000	\$1.000	\$2.950	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
		Honorarios (ayudantes)	\$1.350	\$1.350	\$1.350	\$4.050	
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
		Honorarios (otras contrataciones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
	GASTOS ACADÉMICOS	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	\$2.000	\$0	\$0	\$2.000
			Mantención (visita especialista)	\$1.000	\$0	\$0	\$1.000
Seguros (visita especialista)			\$80	\$0	\$0	\$80	
Honorarios (visita especialista)			\$2.000	\$0	\$0	\$2.000	
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
		Viáticos/mantención (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
		Seguros (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
		Inscripción (formación)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)	\$2.500	\$2.500	\$ -	\$5.000	
		Viatico/Mantención (vinculación)	\$1.500	\$1.500	\$ -	\$3.000	
		Seguros (vinculación)	\$240	\$240	\$ -	\$480	
		Servicios de alimentación (vinculación)	\$500	\$500	\$ -	\$1.000	
Movilidad estudiantil		Movilización (movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
		Mantención (movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
	Seguros (movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0		
	Inscripción (movilidad)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0		
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)	\$150	\$150	\$150	\$450		
	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	\$125	\$125	\$125	\$375		
	Seguros (Asist. reuniones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0		
	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	\$65	\$65	\$65	\$195		
Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0		
	Seguros (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0		
	Honorarios (Org. talleres)	\$1.500	\$1.500	\$1.500	\$4.500		

		Movilización (Org. Talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	\$900	\$900	\$900	\$2.700
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	\$1.100	\$1.100	\$1.050	\$3.250
		Materiales e insumos (Org. talleres)	\$760	\$850	\$900	\$2.510
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	\$0	\$900	\$1.000	\$1.900
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Otros servicios (Org. talleres)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Otros (fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Servicios de acceso y suscripción	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Servicios de telecomunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Servicios básicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Gastos de envío de correspondencia	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Seguros	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Arriendo de espacios	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$3.000
		Material pedagógico y académico	\$1.100	\$1.100	\$1.100	\$3.300
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Servicios y productos de difusión	\$1.700	\$1.700	\$1.700	\$5.100
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$1.500	\$1.800	\$2.100	\$5.400
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
Impuestos		\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
Patentes		\$ -	\$ -	\$ -	\$0	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	\$ -	\$ -	\$ -	\$0
		Consultoría de firma consultora	\$5.000	\$0	\$0	\$5.000
Subtotal Presupuesto Corriente			\$64.120	\$48.780	\$42.840	\$155.740
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				\$ -
	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$8.500	\$8.500	\$4.000	\$21.000
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$13.000	\$11.000	\$ -	\$24.000

	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$3.000
		Desarrollo de softwares	\$10.000	\$5.000	\$4.000	\$19.000
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$4.500	\$3.500	\$2.500	\$10.500
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Ampliación	Ampliación	\$13.000	\$9.300	\$ -	\$ 22.300
	Remodelación	Remodelación	\$10.000	\$8.500	\$ -	\$18.500
	Estudios de obras	Estudios pre factibilidad, factibilidad y diseño	\$8.000	\$0	\$ -	\$8.000
Subtotal Presupuesto Capital			\$68.000	\$46.800	\$11.500	\$126.300
Total Anual M\$			\$132.120	\$95.580	\$54.340	\$282.040

9.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados M\$	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	\$ 103.500
Gastos académicos:	\$ 30.440
Gastos de operación:	\$ 16.800
Servicios de consultoría:	\$ 5.000
Bienes:	\$ 77.500
Obras:	\$ 48.800
	\$ 282.040

9.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se consideran las remuneraciones del equipo docente que participa de la escuela de mujeres emprendedoras, desarrollando los 4 módulos de esta escuela.</li> <li>Se considera los honorarios de los equipos docentes que por medio de las asignaturas apoyan los procesos de asesoramiento y acompañamiento de las emprendedoras.</li> <li>Considera las remuneraciones del Coordinador Nacional del Centro y de los apoyos de los encargados de los centros en regiones.</li> <li>Considera los honorarios de los ayudantes que trabajan con las mujeres empresarias en la instalación de herramientas focalizadas para ellas.</li> <li>Ninguno de los ítems considera remuneración para los miembros de la coordinación institucional.</li> </ul>
Gastos Académicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Considera las visitas de especialistas que apoyaran en el desarrollo e instalación del modelo de funcionamiento del centro.</li> <li>Considera la visita a los centros nacionales e internacionales, para revisar y trabajar de las buenas experiencias para la instalación del centro</li> <li>Considera los costos asociados a reuniones con entidades públicas y privadas</li> <li>Organización de seminarios y talleres al alero del centro para contar y transferir las experiencias.</li> </ul>
Gastos de operación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Considera los gastos en materiales pedagógicos e insumos que se requieren para los talleres focalizados destinados a mujeres emprendedoras.</li> <li>Considera los gastos de difusión y apoyo a los procesos del centro</li> </ul>
Servicios de consultoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>Considera las consultorías para la instalación de herramientas tecnológicas en el centro</li> </ul>
Bienes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Considera la adquisición de 10 Tablet por sede (40 Tablet) que permitan trabajar en grupos para el trabajo de las emprendedoras, cuando están en el centro.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se consideran 12 notebooks de alto rendimiento (Core i7, 16 GB RAM, discos SSD) para uso en reuniones de análisis de los indicadores, para el trabajo del centro en las 5 sedes. Primer año y 6 equipos para el segundo año para los equipos de gestión.</li> <li>Considera el alhajamiento y mobiliario del centro.</li> <li>Considera el desarrollo de herramientas tecnológicas como software de seguimiento de beneficiarios del centro.</li> </ul>
<b>Obras:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Considera ampliaciones de oficinas y espacios existentes en las sedes de La Serena y Rancagua, dado que se deben acondicionar y ampliar estos espacios.</li> <li>Considera obras de remodelación de oficinas y espacios existentes en la actualidad pero que requieren de ajustes para cumplir con las expectativas que requieren las sedes República y Temuco.</li> <li>Se consideran las remuneraciones de arquitectos para el desarrollo de planos para proceso de remodelación y ampliaciones.</li> </ul>

## 10. ANEXOS

**ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA** (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2021 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1	INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	37	LA SERENA – REPÚBLICA – TEMUCO Y VIRTUAL	Antigua	
2	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	48	LA SERENA – REPÚBLICA – RANCAGUA – TEMUCO - VIRTUAL	Antigua	
3	AUDITORÍA	9	REPÚBLICA - VIRTUAL	Antigua	
4	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN CONTABILIDAD GENERAL	49	REPÚBLICA - VIRTUAL	Antigua	
5	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN DISEÑO GRÁFICO	57	REPÚBLICA	Antigua	
6	INGENIERÍA EN GESTIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL DE NEGOCIOS	199	VIRTUAL	Antigua	

**ANEXO 2: SUBTEMAS DE LA PROPUESTA**

SUBTEMAS DE LA PROPUESTA EN CASO DE QUE LA PROPUESTA ABORDE LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS, INDICAR SU REFERENCIA Y ALCANCES:		
TEMÁTICA	REFERENCIA SEÑALAR OBJETIVO ESPECÍFICO Y/O HITO EN QUE SE ABORDA LA TEMÁTICA.	ALCANCES Describir el alcance de la propuesta, a nivel institucional o focalizado, y señalar brevemente los principales resultados comprometidos en la temática.
FORMACIÓN HÍBRIDA Y/O MIXTA <sup>8</sup> .	<p><b>Objetivo Específico 2</b> Desarrollar espacios virtuales y herramientas que permitan otorgar un acompañamiento y asesoramiento on line, para aquellas emprendedoras que viven en sectores rurales o de difícil acceso a las grandes urbes. <b>Hito 7:</b> Desarrollar herramientas virtuales que permitan generar un proceso de seguimiento y asesoramiento a los proyectos de emprendimiento que trabajan en plataforma.</p>	Se desarrollarán espacios virtuales, con el fin de instalar un proceso mixto de entrega de asesorías e implementación de la Escuela de Mujeres.
EQUIDAD DE GÉNERO	<p><b>Objetivo Específico 4</b> Desplegar un proceso de acompañamiento, asesorías y entrega de herramientas a mujeres que han iniciado sus procesos de emprendimiento y no han logrado aún afianzar, consolidar y equiparar sus emprendimientos. <b>Hitos 13 al 20</b></p>	Se desarrollará la Escuela de Mujeres emprendedoras, para apoyar el empoderamiento femenino en el ámbito económico y empresarial, para ubicar la equidad de género como motor de cambio social e inclusivo.

<sup>8</sup> Formación híbrida: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas simultáneamente.

Formación mixta: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas en tiempos diferenciados.

**ANEXO 3: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO**

**1. Anamari Martínez Elortegui (Rectora)**

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Martínez	Elortegui	Anamari Estrella
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
anamari.martinez@ipchile.cl	2-27224839	Rectora
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora Educación Física	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Educación	Universidad La República	Chile	2005

**2. Waldo Piñats Franco (Vicerrector de Vinculación con el Medio y Desarrollo Estudiantil)**

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Piñats	Franco	Waldo Alberto
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
waldo.pinats@ipchile.cl	2-27224809	Vicerrector de Vinculación con el Medio y Desarrollo Estudiantil
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Biología y Ciencias Naturales	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	Chile	1991
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

### 3. Rodrigo Rivera Escanilla (Vicerrector Sede La Serena)

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rivera	Escanilla	Rodrigo Hernán
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rodrigo.rivera@ipchile.cl	222883 - 5112	Vicerrector Sede La Serena
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Acuicultura	Universidad Católica del Norte	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

### 4. Abigail Veloso (Directora de Servicios estudiantiles y egresados sede República)

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Veloso	Vidal	Abigail Elizabeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
abigail.veloso@ipchile.cl	27224896	Directora de Servicios estudiantiles y egresados Sede República
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Administración de Empresas	Universidad Andrés Bello	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

### 5. Tania Solis Araya (Asistente de Vicerrectoría Sede Rancagua)

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Solis	Araya	Tania Francisca
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
tania.solis@ipchile.cl		Asistente de Vicerrectoría Sede Rancagua
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniería en administración de empresas, mención Marketing.	Instituto AIEP	Chile	2014
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

### 6. Fabián Miranda Araneda (Jefe de Asuntos y de Atención Estudiantil Sede Temuco)

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Miranda	Araneda	Fabián
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
fabian.miranda@ipchile.cl	452214521	Jefe de Asuntos y Atención Estudiantil Sede Temuco
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de estado en Educación Física deportes y Recreación	Universidad de La Frontera	Chile	2011
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**7. Yenny Vega Peña (Consejera Plan de Acompañamiento Estudiantil Sede Virtual)**

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Vega	Peña	Yenny del Pilar
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
yenny.vega@ipchile.cl		Consejera Plan de Acompañamiento Estudiantil Sede Virtual
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Psicopedagogo	IPCHILE	Chile	2019
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**8. Jorge Morales Pizarro (Director de Escuela de Administración y Negocios)**

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Morales	Pizarro	Jorge Enrique
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
jorge.morales@ipchile.cl	227224483	Director Escuela de Administración y Negocios
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero de ejecución en Administración y Finanzas	Universidad Católica Silva Henríquez	Chile	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MBA en administración y Finanzas	Universidad Mayor	Chile	2009

### 9. Ingrid Balmaceda Gallardo (Coordinadora de Escuela de Administración y Negocios)

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Balmaceda	Gallardo	Ingrid Pamela
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
ingrid.balmaceda@ipchile.cl	227224818	Coordinadora de Escuela de Administración y Negocios
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial mención Administración	Universidad de las Américas	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

### 10. Rocío Inga Silva (Directora de Tesorería)

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Inga	Silva	Rocío Verónica
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
Rocio.inga@ipchile.cl	272246662	Directora de Tesorería
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
45		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero comercial	Pontificia universidad Católica de Valparaíso	Chile	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Master Ingeniería Industrial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2013









**ANEXO 5 Política de Vinculación con el Medio (en documento adjunto).**

**ANEXO 6 Modelo de Vinculación con el Medio (en documento adjunto).**

**ANEXO 7 Resumen de Escuela de Mujeres Emprendedoras (en documento adjunto).**

**ANEXO 5 Planificación Estratégica Institucional (en documento adjunto).**